

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2017. NUM. 34,325

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

**ACUERDO No. 193-2017**

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras, en su numeral 11, establece que: "Es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos y Decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a Ley".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, estatuye que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que

### SUMARIO

|                                                                                          |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Sección A<br>Decretos y Acuerdos                                                         |           |
| <b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b><br>Acuerdos números 193-2017, 210                          | A. 1 - 4  |
| <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</b><br>Acuerdo Ejecutivo 007-2017<br>Acuerdo número 2399-2017 | A. 5 - 7  |
| <b>AVANCE</b>                                                                            | A. 8      |
| Sección B<br>Avisos Legales<br>Desprendible para su comodidad                            |           |
|                                                                                          | B. 1 - 52 |

tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de brindar los servicios de salud, en adecuados niveles de cantidad, calidad, oportunidad y eficiencia, el Estado debe procurar continuamente la modernización administrativa, técnica y financiera de la Red Integral Pública de Salud.

**CONSIDERANDO:** Que las prestaciones y servicios que se derivan del Régimen del Seguro de Atención de Salud deben ser asegurados, prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

**CONSIDERANDO:** Que la población derechohabiente del Instituto Hondureño de Seguridad Social ha tenido un

crecimiento acelerado a lo largo de los años, provocando que el espacio de sus instalaciones físicas sea insuficiente para brindar una adecuada atención a su población asegurada.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE), ostenta la titularidad dominical del bien inmueble donde operaba el “Crédito Prendario Popular, el cual se encuentra ubicado en el Barrio La Granja de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 274-2010, la transferencia es el traslado de dominio de una propiedad fiscal que se realiza entre entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2015 de fecha 2 de septiembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de septiembre del 2015, le corresponde a la Dirección Nacional de Bienes del Estado la función de autorizar las transferencias de bienes fiscales.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19 numeral 3) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, prescribe que el Procurador General de la República tiene, entre otras, la atribución de comparecer en representación del Estado conforme a las instrucciones del Presidente de la República como titular del Poder Ejecutivo en el otorgamiento de los actos y contratos en que estuviere interesado el Estado.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Ejecutivo número 031-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de noviembre del 2015, en el cual se delega al Secretario de Estado de la Secretaría de Coordinación General de

Gobierno, JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado autorizar la legalización de: g) Otros Actos Administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

### POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numerales 5 y 11, de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 19 numeral 3) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 4 y 7 del Decreto No. 274-2010 de fecha 11 de enero del 2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de marzo del 2011; 2 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 274-2010; y, 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2015 de fecha 2 de septiembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de septiembre del 2015.

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instruir a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); y, al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se efectúe la transferencia del bien inmueble mejor conocido como “Crédito Prendario Popular”, ubicado en el Barrio La Granja de la ciudad de Comyagüela, municipio del Distrito Central y cuya titularidad dominical corresponde al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a favor del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**

Secretario de Estado de la Secretaría de Coordinación  
General de Gobierno

Por Delegación, según Decreto Ejecutivo No. 031-2015

**ROCÍO IZABEL TÁBORA**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley

**Secretaría de Finanzas****ACUERDO NÚMERO 210**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril de 2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del 26 al 28 de abril de 2017, por viaje oficial a la ciudad de Antigua Guatemala, con el propósito de participar en la LVII Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORAMORALES**, Subsecretaria de Crédito

e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo, durante el periodo comprendido del miércoles 26 al viernes 28 de abril de 2017.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

**WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO

**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Seguridad****ACUERDO EJECUTIVO 007-2017****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece el artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, siendo una de sus atribuciones la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no este atribuido a otras autoridades.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras dispone: “Esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional de Honduras, la que en adelante se identificará como “Policía Nacional”, estará integrada a la Administración Pública y dirigida por el Presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 numeral 4) de la referida Ley establece: “Sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley, corresponde al (la) titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: 1)... 4) Proponer al Presidente de la República el nombramiento y remoción del Director(a) y el (la) Subdirector(a) General de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que en aplicación de lo anterior, se propone la remoción del Subdirector General de la Policía Nacional, Comisionado General de Policía **Héctor Iván Mejía Velásquez**, quien pasará a otra asignación.

**POR TANTO:**

El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 245 atribuciones 5) y 11) de la Constitución de la República; 1, 4 numeral 4) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras; 11, 36 numeral 21 de la Ley General de Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cesar del cargo de Subdirector General de la Policía Nacional de Honduras al Comisionado General **Héctor Iván Mejía Velásquez**, quien pasará a otra asignación.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del siete (7) de abril del dos mil diecisiete (2017).

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**

Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia

Por Delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2014.

**JULIÁN PACHECO TINOCO**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

## **Secretaría de Seguridad**

ACUERDO NÚMERO 2399-2017

### **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**

COMAYAGÜELA, M.D.C., 18 DE ABRIL DEL 2017.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, establece que son atribuciones comunes de los Secretarios de Estado entre otras las de orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras dispone: “Esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional de Honduras, está integrada a la Administración Pública y dirigida por el Presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras en el artículo 4 numerales 1), 2) y 3) establecen: “Sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley, corresponde al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: 1) Definir las políticas generales en materia de seguridad, de acuerdo a lo establecido en la Ley; 2) Emitir directrices generales de orden administrativo, presupuestario y funcional de la Secretaría de Estado, inclusive de la Policía Nacional; 3) Coordinar y promover

las actuaciones de la Secretaría de Estado, inclusive de la Policía Nacional...”.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Educación Policial es el conjunto de organismos policiales responsables de cumplir con los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo profesional de los policías en sus distintos niveles educativos, conforme a las necesidades institucionales y a las directrices emitidas por el Directorio Estratégico en coordinación con el Consejo de Educación Superior, en su caso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional establece: “Funcionarán bajo la dirección, coordinación y mando del Director Nacional de Educación Policial los Centros Educativos siguientes: 1) Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); La Academia Nacional de Policía (ANAPO); La Escuela de Suboficiales (ESO); 4) El Instituto Tecnológico Policial (ITP); El Liceo Politécnico Policial; y, 6) Otros centros educativos necesarios”.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad basada en los análisis estadísticos de la criminalidad visualiza especializar y capacitar al personal de la Policía Nacional en las diferentes áreas de policiales.

**CONSIDERANDO:** Que en razón de lo anteriormente expuesto, se hace apremiante que dentro de los centros educativos policiales se cuente con Centro de Escuelas de Especialidades de la Policía Nacional, a fin de mejorar la prevención, combate, disuasión y control de la criminalidad en Honduras, lo que garantizará la seguridad ciudadana,

la protección de los derechos humanos, la reducción de la impunidad y el fortalecimiento de la Policía Nacional de Honduras y otros operadores de justicia, tanto nacional como internacional.

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: “Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución”.

**POR TANTO**

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 293 de la Constitución de la República, 29 reformado, 36 numerales 1) y 8), 43, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4 numerales 1), 2), 3) y 9), 76 y 78 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Crear el “CENTRO DE ESCUELAS DE ESPECIALIDADES DE LA POLICIA NACIONAL”, como un Centro Educativo que funcionará bajo la dirección y coordinación del Rector de la Universidad Nacional de la Policía Nacional. Este Centro aglutinará las siguientes Escuelas: Escuela de Investigación Criminal, Escuela de Inteligencia, Escuela de Telemática, Escuela de Vialidad

y Transporte y otras que se consideren necesarias para actualización y capacitación de las especialidades de la Policía Nacional.

**SEGUNDO:** La Misión del **CENTRO DE ESCUELAS DE ESPECIALIDADES DE LA POLICIA NACIONAL**”, será capacitar a los miembros de la Policía Nacional y Operadores de Justicia y otros intervinientes del proceso de aplicación de Ley en diferentes temas que ayuden en la Especialización Técnico-Científica y Operacional de las diferentes áreas aplicada por los Operadores de Justicia y Seguridad a nivel nacional e internacional. Un reglamento regulará estas disposiciones.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su emisión.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JULIÁN PACHECO TINOCO**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

**MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ**

Secretario General

# Avance

## Próxima Edición

- 1) **ACUERDA:** Autorizar en base a la Resolución Administrativa SAG No. 37-2017, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, que corre agregada bajo Expediente Administrativo No. 230-2016, al señor Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario Público, a **SUSCRIBIR RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PLAYON DE NATURALEZA JURÍDICA NACIONAL**.

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| LA CEIBA                                                                                                            | SAN PEDRO SULA                                                                | CHOLUTECA                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484 | Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25519910. | Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881 |

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

**Suscripciones:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



## Sección "B"

### Resolución CREE-025

#### Resultados

En fecha 18 de septiembre de 2016 el Ente Operador del Sistema (ODS) presentó ante esta Comisión un anteproyecto de estructura organizacional y presupuesto para llevar a cabo sus actividades durante el año 2017 y de esta manera continuar avanzando con la hoja de ruta y términos de plazo que indica la Ley para la implementación de las reformas del subsector eléctrico y la puesta en funcionamiento de forma gradual del mercado eléctrico nacional.

Posteriormente y con base en las recomendaciones y contrapropuestas de la CREE, se recibieron revisiones con fecha 1 de diciembre de 2016, 17 de febrero de 2017 y la versión final del 18 de abril de los corrientes.

Por otra parte la ENEE a través de la Gerencia General ha informado la decisión de ceder en forma temporal al ODS la gestión y dirección del Centro de Despacho que esta empresa maneja actualmente, lo que permitirá que el ODS tome a su cargo de forma pronta muchas de las actividades que tiene establecidas por Ley.

El Directorio de Comisionados de la CREE revisó y discutió la propuesta y las revisiones posteriores del presupuesto del ODS para el año 2017 a fin de asegurar tanto el buen funcionamiento del ODS como el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes.

### Considerandos

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con el Capítulo IV, Artículo 9 de la Ley General de la Industria Eléctrica, se establece lo referente al modelo de organización y las funciones del Operador del Sistema Eléctrico Nacional (ODS).

Que de acuerdo al Artículo 9, literal C de la Ley General de la Industria Eléctrica, se establece la remuneración de los servicios prestados por el Operador del Sistema, el cual se basa en costos auditados de inversión, operación, mantenimiento y administración.

Que de conformidad al Artículo 9, literal C de la Ley General de la Industria Eléctrica, la remuneración de los

servicios del ODS correspondientes a cada año se debe someter a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-020-2017, del 18 de abril de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

### **Por Tanto**

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal I y al Artículo 9, literal C de la Ley General de la Industria Eléctrica, Artículo 15, literal C del Reglamento a la Ley General de la Industria Eléctrica, el pleno del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

### **Resuelve**

- A)** Aprobar en cada una de sus partes la propuesta del Presupuesto 2017 para el funcionamiento del Operador del Sistema (ODS) y cuyo resumen forma parte integral de esta Resolución, por un monto global de Ciento Diecinueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 77/100 Lempiras (L. 119,189,126.77), del cual un 13.87% corresponde a inversión inicial, el 60.44% de costos operativos de la institución y el 25.69% gastos administrativos.
- B)** El presupuesto aprobado para el ODS será recuperado a través de la demanda final.

- C)** En el presupuesto aprobado al ODS están incluidas las obligaciones fiscales que resultan de las actividades que debe llevar a cabo el ODS y que se enmarcan en lo dispuesto en las leyes del país, pero específicamente en lo referente a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley General de la Industria Eléctrica, el cual ordena que todas las empresas del subsector estén sujetas al mismo régimen fiscal aduanero e impositivo. En ese sentido, la configuración del presupuesto del ODS para el año 2017 incluye el Impuesto Sobre Ventas que resulta de la contratación de los servicios que éste requiere por parte del Centro de Despacho de la ENEE. El presupuesto también incluye la aplicación del Impuesto Sobre la Renta que ha dispuesto el Estado, calculado como el 1.5% sobre los ingresos brutos que recibirá el ODS.
- D)** El presupuesto aprobado también incluye el monto que el ODS debe compensar a la ENEE por el uso de las facilidades del Centro de Despacho.
- E)** Comuníquese.

**RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ**

**OSCAR WALTER GROSS CABRERA**

**GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA**

28 A. 2017.

## Centro de Costos [ODS] Año 2017

## Costos Ordinarios

| Administración                                        |                                                                     | Cantidad                 |               |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|
|                                                       | <i>Junta Directiva</i>                                              | L. 0,00                  | 0,00%         |
|                                                       | <i>Salarios Dirección Ejecutiva</i>                                 | L. 2.973.153,62          | 2,91%         |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerencia Administración&amp;Finanzas</i> | L. 5.009.313,36          | 4,90%         |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerente Legal y Asuntos Regulatorios</i> | L. 1.297.376,12          | 1,27%         |
|                                                       | <i>Renta Edificio+Estacionamiento vehicular</i>                     | L. 1.663.620,80          | 1,63%         |
|                                                       | <i>Combustible y Mantenimiento Vehiculos</i>                        | L. 0,00                  | 0,00%         |
|                                                       | <i>Gastos Servicios Generales</i>                                   | L. 1.070.174,52          | 1,05%         |
|                                                       | <i>Capacitación Recurso Humano (RRHH)</i>                           | L. 355.588,50            | 0,35%         |
|                                                       | <i>Gastos de viaticos nacionales/internacionales</i>                | L. 970.756,61            | 0,95%         |
|                                                       | <i>Otros Imprevistos (3%)</i>                                       | L. 400.199,51            | 0,39%         |
|                                                       | <b>Sub total Costos Administración</b>                              | <b>L. 13.740.183,03</b>  | <b>13,43%</b> |
| <b>Area Técnica</b>                                   |                                                                     |                          |               |
| <b>Costos de Operación del Sistema</b>                |                                                                     |                          |               |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerencia Operación Sistema</i>           | L. 4.540.816,43          | 4,44%         |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerencia Tecnologías Info&amp;Com</i>    | L. 4.378.644,42          | 4,28%         |
|                                                       | <i>Prestación de Servicios OS/OM CND-ENEE</i>                       | L. 59.874.329,24         | 58,52%        |
|                                                       | <b>Sub total Costos Operación del Sistema</b>                       | <b>L. 68.793.790,08</b>  | <b>67,24%</b> |
| <b>Costos de Operación del Mercado</b>                |                                                                     |                          |               |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerencia de Mercado</i>                  | L. 1.621.720,15          | 1,59%         |
|                                                       | <b>Sub total Costos Operación del Mercado</b>                       | <b>L. 1.621.720,15</b>   | <b>1,59%</b>  |
| <b>Costos de Planificación del Sistema</b>            |                                                                     |                          |               |
|                                                       | <i>Salarios y Prestaciones Gerencia de Planificación</i>            | L. 1.621.720,15          | 1,59%         |
|                                                       | <b>Sub total Costos Planificación del Sistema</b>                   | <b>L. 1.621.720,15</b>   | <b>1,59%</b>  |
| <b>Costos Extraordinarios/Inversiones</b>             |                                                                     |                          |               |
| <b>Inversiones</b>                                    |                                                                     |                          |               |
|                                                       | <i>Mobiliario Oficinas + Equipo de Computo</i>                      | L. 819.885,63            | 0,80%         |
|                                                       | <i>Aplicaciones Informáticas (Software) Ingeniería</i>              | L. 8.544.354,28          | 8,35%         |
|                                                       | <i>Reserva ODS para Sistema SCADA/EMS</i>                           | L. 0,00                  | 0,00%         |
|                                                       | <i>Sistema de servidores/comunicaciones</i>                         | L. 1.422.354,00          | 1,39%         |
|                                                       | <i>Servicios de Consultoría y Capacitación</i>                      | L. 5.292.342,18          | 5,17%         |
|                                                       | <i>Vehículos</i>                                                    | L. 0,00                  | 0,00%         |
|                                                       | <i>Otros equipos generales y menaje</i>                             | L. 451.913,81            | 0,44%         |
|                                                       | <b>Sub total Costos de Inversión</b>                                | <b>L. 16.530.849,90</b>  | <b>16,16%</b> |
| <b>TOTAL Costos Ordinarios (L.)</b>                   |                                                                     | <b>L. 85.777.413,42</b>  | <b>72,0%</b>  |
| <b>TOTAL Costos Extraordinarios/Inversiones (L.)</b>  |                                                                     | <b>L. 16.530.849,90</b>  | <b>13,9%</b>  |
| <b>TOTAL Costos Ordinarios + Extraordinarios (L.)</b> |                                                                     | <b>L. 102.308.263,32</b> | <b>85,8%</b>  |
| <b>Impuestos (1.5% de ingresos brutos)</b>            |                                                                     | <b>L. 1.534.623,95</b>   | <b>1,3%</b>   |
| <b>Impuestos por servicios ( 15% ISV)</b>             |                                                                     | <b>L. 15.346.239,50</b>  | <b>12,9%</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ODS</b>    |                                                                     | <b>L. 119.189.126,77</b> | <b>100,0%</b> |

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 659-2017. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-10022017-90**, por el Abogado **JUVENCIO ANTONIO RODAS RIOS**, en su condición de Apoderado Legal del señor **Jorge Luis Lara Maradiaga**, quien actúa como Presidente y Representante de la Organización No Gubernamental de Desarrollo ONGD, denominada **ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA “H.F.S.”**, con domicilio en la aldea Villa Vieja, kilómetro 4, carretera a Danlí, calle principal al cementerio, doscientos metros adelante de la posta policial de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No. **U.S.L.514-2017** de fecha 31 de marzo del dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO:** Que La **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA “H.F.S.”**, con domicilio en la aldea Villa Vieja, kilómetro 4, carretera a Danlí, calle principal al cementerio, doscientos metros adelante de la posta policial de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de

Francisco Morazán, se crea como Organización civil, independiente de los gobiernos locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro, cuyos objetivos contribuyen al desarrollo humanitario e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

**CONSIDERANDO:** La presente Resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los Estatutos, que sea contraria a la Constitución de la República y a las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil, 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONGD y 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014 de fecha 10 de febrero de 2014; Acuerdo Ministerial No.410-2016 de fecha 15 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), denominada ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA “H.F.S.”**, con domicilio en la aldea Villa Vieja, kilómetro 4, carretera a Danlí, calle principal al cementerio, doscientos metros adelante de la posta policial de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, teniendo como Objetivos específicos los siguientes:

a.- Brindar por medio de una comunicación efectiva información a todas las personas Naturales o Jurídicas, Entes Gubernamentales Centralizados o Descentralizados, Autónomos o Semiautónomos que soliciten asesoramiento y apoyo técnico, cultural, científico, informático, filantrópico, turístico, de capacitación, educativo.

b.- Diseminar o difundir información a la comunidad en general para que cada comunidad desarrolle el turismo de personas nacionales como extranjeras.

c- Gestionar y promover el acceso a grupos organizados con apoyo de las Municipalidades y otras a buscar un desarrollo integral de su jurisdicción.

d.-Gestionar y promover apoyo legal, ocupacional, recreativo y cultural. Estos objetivos se desarrollarán por medio del desarrollo de programas institucionales que comprendan entre otros los siguientes campos de acción: **d.1)** La atención integral y todo lo que contribuya al desarrollo de la persona humana. **d.2)** La educación en lo referente al apoyo que se debe dar por las Municipalidades al rubro del turismo, salud, educación, medio ambiente e informática. **d. 3)** la capacitación, la información. **d. 4)** la difusión través de publicaciones generales y/o especializadas las que se brindarán de forma gratuita. **d. 5)** la promoción de eventos públicos de socialización, la investigación y la administración. **d. 6)** Gestionar diferentes proyectos, así como la reconstrucción de centros comunales, de salud, escuelas, colegios, kínder, lugares turísticos, culturales, sociales y en fin todo aquello que ayuden al desarrollo integral de la persona humana.

**SEGUNDO:** La ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), denominada ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA. "H.F.S.", con domicilio en la aldea Villa Vieja, kilómetro 4, carretera a Danlí, calle principal al cementerio, doscientos metros adelante de la posta policial de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, se registrará por sus estatutos, contenidos en el Acta de constitución aprobados por los fundadores.

**TERCERO:** La ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), denominada ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA "H.F.S.", con domicilio, está obligada a solicitar ante los entes estatales

competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**CUARTO:** La ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD), denominada ASOCIACIÓN HERMANDAD FRATERNA SOLIDARIA "H.F.S.", queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

**QUINTO:** Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización, se someterán al mismo procedimiento de su aprobación y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

**SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**SÉPTIMO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

**OCTAVO:** La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario. **NOTIFÍQUESE. (F) CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diecisiete.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

28 A. 2017.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **SOCIEDAD GENERAL DE ACERO, S.A. (SOGESA)**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **INCAL, S.A. DE C.V. (GRUPO CALIDRA)**, de nacionalidad costarricense; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 344-2017 de fecha 21 de marzo del año 2017, mediante Autorización de Distribución de fecha 17 de enero de 2017; fecha de vencimiento, **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No. 027-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**  
Secretaria General

28 A. 2017.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **ANALÍTICA HONDUREÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANALIHSA, S. DE R.L. DE C.V.)**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.A.**, de nacionalidad costarricense; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 335-2017 de fecha 21 de marzo del año 2017, mediante Carta de fecha 20 de octubre de 2014; fecha de vencimiento: hasta el 20 de octubre del año 2019; **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.027-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**  
Secretaria General

28 A. 2017.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA  
DE FRANCISCO MORAZÁN

## AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha siete de abril del año dos mil diecisiete, se presentó ante este despacho la Solicitud de Adopción por los señores **LARRY JOE LUCAS y HEATHER MORMAN LUCAS**, mayores de edad, casados entre sí, estadounidenses, con domicilio en Kentucky, Estados Unidos de Norteamérica, para adoptar a la menor **KATERIN FABIOLA LAÍNEZ ZELAYA**, quien nació el dos de marzo del año dos mil dos, en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, M.P.C., 24 de abril del 2017.

**NORY CHINCHILLA**  
SECRETARIA ADJUNTA

28 A. 2017.

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, por este medio convoca a sus accionistas para que concurren a la **ASAMBLEA GENERAL** que con carácter de ordinaria se reunirá en sus oficinas ubicadas en la avenida circunvalación, sector Noroeste de la ciudad, el día jueves 27 de abril de 2017 a las 3:00 P.M., para tratar los asuntos que indica el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum legal correspondiente, los señores accionistas quedan convocados para reunirse en segunda convocatoria, el siguiente día, viernes 28 de abril de 2017 a las 3:00 P.M., en el mismo local con los socios que asistan.

San Pedro Sula, 04 de abril de 2017

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

28 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**AVISO TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora **ROSA EMELINA FUNEZ MALDONADO**, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y vecina de Corquín, Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Loma Alta Azacualpa Plátanos, jurisdicción de departamento de Copán, constante de las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad de los señores José Antonio Serrano Portillo, Nelly Yolanda Serrano López, Mata Serrano Portillo y Reinaldo Serrano Portillo; **al SUR**, colinda con propiedad de los señores Ángel Antonio Gabarrete y Ovidio Antonio Serrano; **al ESTE**, colinda con propiedad de los señores Julio César Gómez López y Leonel Humberto Serrano Portillo, calle de por medio; **al OESTE**, colinda con propiedad de los señores Gloria Amanda García Melgar, Digna Emérita Orellana Gabarrete y Álvaro Sánchez; con un área total de **VEINTIDOS PUNTO VEINTE MANZANAS (22.20 Mzs.)** de extensión superficial, el cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.

Santa Rosa de Copán, veintiuno de febrero  
del año dos mil diecisiete.

**HEIDY FLORES LARA  
SECRETARIA, POR LEY**

28 F., 28 M. y 28 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce de enero del dos mil diecisiete, interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada **NORA SUYAPA URBINA PINEDA**, representada en juicio por el Abogado Nicolás José García Pineda, con orden de ingreso número

0801-2017-00032, contra el Ministerio Público, incoando demanda vía procedimiento ordinario para que se declare la Nulidad Parcial del acuerdo FGR/OFCH/NO. 403-2016 e igualmente de la Resolución No. FGR-742-2016, por no ser los mismos conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su restablecimiento que se condene al pago del cincuenta por ciento (50%) para completar el cien por ciento (100%) de las prestaciones e indemnizaciones ya reconocidas pero no pagadas y a títulos de daños y perjuicios de pago del interés legal.- Costas.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA**

28 A. 2017.

La **EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS** le ofrece los  
siguientes servicios:

*LIBROS*

*FOLLETOS*

*TRIFOLIOS*

*FORMAS CONTINUAS*

*AFICHES*

*FACTURAS*

*TARJETAS DE PRESENTACIÓN*

*CARÁTULAS DE ESCRITURAS*

*CALENDARIOS*

*EMPASTES DE LIBROS*

*REVISTAS.*

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)****INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 03-2017**

El Patronato Nacional de la Infancia, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.03-2017, presentando ofertas selladas para las siguientes partidas:

**ADQUISICIÓN DE:**

- 1.- **1,500 RESMAS PAPEL BOND BASE 20 EN PLIEGOS DE 27X33 PULGADAS.**
- 2.- **TINTAS PARA IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET.**

El financiamiento se hará con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del jueves 27 de abril del 2017, en las oficinas de la Gerencia Administrativa del PANI, sita en Avenida Los Próceres, frente a diario El Herald, Tegucigalpa, M.D.C., con horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., en forma gratuita. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y pagina IAIP.

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día **22 de mayo del 2017 A LAS 10:00 A.M.**, y la apertura de las ofertas será a las 10:00 A.M., de ese mismo día, en audiencia Pública que se llevará a cabo en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 5% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2017.

**GOLDA SANTOS CÁLIX  
DIRECTORA EJECUTIVA**

28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-040982  
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ANHE NATURALS  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANHE NATURALS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Jabón para uso doméstico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ruth Maribel Elvir Cruz

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-050547  
 [2] Fecha de presentación: 20/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA, España.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALERNO BD

**ALERNO BD**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.



## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA la Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No.1222-2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la cual corre agregada al expediente administrativo No.PJ-21092016-548, por la Abogada **DIANA LETICIA MORENO BANEGAS**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD) denominada "EL CENTRO DE ATENCION PROGRESO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)"**, con domicilio en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro; contraído a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No.U.S.L. 1184-2016 de fecha 14 de octubre de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada **EL CENTRO DE ATENCION PROGRESO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)**, se crea como organización civil, independiente de los gobiernos

locales, de carácter privado y de interés público, apolítica, sin fines de lucro cuyos objetivos contribuyen desarrollo humano e integral de la población, entre otros; asimismo sus disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

**CONSIDERANDO:** Que el señor, Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Acuerdo Ministerial No.423-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

**POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil, 1, 2, 5, 7 de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo ONGD y 5, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22 y demás aplicables Reglamento de la Ley Especial de ONGD; 29 numeral 2), 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 23, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO denominada EL CENTRO DE ATENCION PROGRESEÑO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)**, con domicilio en la Ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, con duración indefinida y con los objetivos siguientes: a.- Promover el respeto y defensa de los derechos de las personas con retos especiales en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro. b.- Crear programas que permitan la rehabilitación e inserción de las personas con retos especiales, en los distintos ámbitos de la sociedad. c.- Fomentar en la sociedad la sensibilización, visibilización de las personas con retos especiales. d.- Gestionar fondos con entes nacionales e internacionales para desarrollar sus objetivos. e.- Coordinar todas las actividades con los entes estatales correspondientes.

**SEGUNDO:** La Organización No Gubernamental para el Desarrollo denominada **EL CENTRO DE ATENCION, PROGRESEÑO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)**, se registrará por sus estatutos, contenidos en el Acta de Constitución aprobados por los fundadores.

**TERCERO:** LA Organización No Gubernamental para el Desarrollo denominada **EL CENTRO DE ATENCION PROGRESEÑO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)**, está obligada a solicitar ante los entes estatales competentes, los permisos o licencias necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

**CUARTO:** La Organización No Gubernamental para el Desarrollo denominada **EL CENTRO DE ATENCION PROGRESEÑO A LA DISCAPACIDAD (CAPRODI)**, queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su Reglamento.

**QUINTO:** Las reformas o modificaciones de los Estatutos de organización se someterán al mismo procedimiento de su aprobación, y serán registradas en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

**SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**SÉPTIMO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que proceda a la inscripción de la organización en el registro correspondiente.

**OCTAVO:** La legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

**NOVENO:** Previo a extender la Certificación de la presente resolución, el interesado deberá acreditar la cancelación de doscientos Lempiras (L.200.00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, creado mediante Decreto Legislativo No.17-2010 de fecha 21 de abril de 2010.- **NOTIFÍQUESE. (f) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

28 A. 2017.

**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**  
**Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**

"CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS PERMANENTES, NUEVO INGRESO Y SUS DEPENDIENTES DIRECTOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)."

LPN No. 001/2017

1. **"EI BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2017 a presentar ofertas selladas para la CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS-HOSPITALARIOS Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS PERMANENTES, NUEVO INGRESO Y SUS DEPENDIENTES DIRECTOS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)."
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, edificio principal de **"EI BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"**, ubicada en: El 1er. piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono: 2232-5500, Ext. 110/105, o vía E-mail: [egarcia@banhprovi.org](mailto:egarcia@banhprovi.org), en un horario de 08:30 A.M. a 4:30 P.M., posteriormente realizar el pago de dos mil lempiras exactos (L. 2,000.00), no reembolsables a partir de la fecha de publicación. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en el (2do.) piso del edificio principal de la del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C.; a más tardar a las 10:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras, del día Lunes 05 de Junio de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras, del día Lunes 05 de junio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 24 de abril de 2017.

**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

28 A. 2017.

**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**  
**Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS PRINCIPALES Y ACCESORIAS DEL BANHPROVI"

LPN No. 002/2017

1. **"EI BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2017 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS PRINCIPALES Y ACCESORIAS DEL BANHPROVI".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, edificio principal de **"EI BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"**, Ubicada en 1er. piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono: 2232-5500, Ext. 110/105, o vía E-mail: [egarcia@banhprovi.org](mailto:egarcia@banhprovi.org), en un horario de 08:30 A.M. a 4:30 P.M., posteriormente realizar el pago de dos mil Lempiras exactos (L. 2,000.00), no reembolsables a partir de la fecha de publicación. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo (2do) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C; a más tardar a las 2:00 P.M. hora oficial de la República de Honduras, del día **Lunes 05 de Junio de 2017**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras, del día **Lunes 05 de junio de 2017**. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 24 de abril de 2017.

**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

28 A. 2017.

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2016-023476  
 [2] Fecha de presentación: 08/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DEERE & COMPANY  
 [4.1] Domicilio: ONE JOHN DEERE PLACE MOLINE, ILLINOIS 61265-8098, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:  
 Vehículos de uso agrícola, forestales, horticultura y jardinería.

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: El titular, se reserva el derecho a utilizar el diseño en los colores Verde, Amarillo y Negro para tractor.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-023477  
 [2] Fecha de presentación: 08/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DEERE & COMPANY  
 [4.1] Domicilio: ONE JOHN DEERE PLACE MOLINE, ILLINOIS 61265-8098, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOHN DEERE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:

Máquinas e implementos para uso agrícola, horticultura, jardinería y forestales

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: El titular se reserva el derecho a utilizar el diseño en los colores, Verde, Amarillo y Negro para cosechadora.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2014-023561  
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: FUJI ELECTRIC CO. LTD.  
 [4.1] Domicilio: 1-1, TANABESHINDEN, KAWASAKI-KU, KAWASAKI, KANAGAWA 210-9530, JAPÓN  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FUJI ELECTRIC Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Motores principales no eléctricos para vehículos terrestres (no incluye "sus partes"); motores de corriente alterna o motores de corriente continua para vehículos terrestres (no incluye "sus partes"); embarcaciones y sus partes y accesorios (que no sean "aerodeslizadores"); aerodeslizadores; aeronaves y sus partes y accesorios; material rodante ferroviario y sus partes y accesorios; automóviles y sus partes y accesorios; vehículos de dos ruedas a motor, bicicletas y sus partes y accesorios; motores de inducción para vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; máquinas motrices para vehículos terrestres; reactor de filtro para vehículos terrestres; inversores y convertidores para controlar el funcionamiento del material rodante para vehículos terrestres.

## D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325 La Gaceta

1/ Solicitud: 16-35975  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DELUXE CORPORACION, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: B°. GUAMILITO, 5 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, SAN PEDRO SULA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIA SECRET (Diseño y Colores)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, herramientas para manicure y pedicura, navajas y maquinillas de afeitarse, esquiladoras y cortadoras de pelo, hojas de afeitarse, alicates para cutículas y uñas, cortaúñas eléctricos o no, aparatos de depilación, estuches de manicura, estuches para navajas y maquinillas de afeitarse, limas de uñas, maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello, navajas, instrumentos de manicura eléctrica, aparatos para perforar orejas, estuches de pedicura, rizador de pestañas, pinzas de depilar, pulidores de uñas, aparatos para rizar el cabello.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José María Juárez Pacheco  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-35978  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES COSMETICAS DEBORA, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: COL. SAN ROBERTO, CALLE LAS MONJAS, AVE. CORANTE, SAN PEDRO SULA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVINA PROFESIONAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitarse]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José María Juárez Pacheco  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-35979  
 2/ Fecha de presentación: 07-09-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DELUXE CORPORACION, S. de R.L. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: B°. GUAMILITO, 5 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, SAN PEDRO SULA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KERATIN DE LUXE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitarse]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: José María Juárez Pacheco  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-045371  
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PACIFICO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: COL. LA REFORMA, CALLE JOAQUIN SOTO, No. 2889, TEGUCIGALPA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEVEN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal, preparar alimentos y bebidas para el consumo, abastecimiento de comida.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: José María Juárez Pacheco

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de mayo del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-007190  
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: REGISTRO DE RÓTULO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROTULO



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Comercialización de productos, compra y venta de productos para terceros o consumidor, venta al menudeo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Lizette Amalia Gómez Robleda

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: Rótulo que identifica a "HIPERTIENDAS XTRA, segun ejemplar adjunto.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 7189-2017  
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA DE HIPERTIENDAS XTRA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Comercialización de productos, compra y venta de productos para terceros o consumidor, venta al menudeo.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Lizette Amalia Gómez Robleda  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 6267-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INMARK, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Puringla, departamento de La Paz.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANCILE Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Cristian Joaquín Vega Delgado  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 6269-2017  
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INMARK, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Santiago de Puringla, departamento de La Paz.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Cristian Joaquín Vega Delgado  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 2017-8679  
 2/ Fecha de presentación: 20-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COMERCIAL DANIELA  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Comayagua, Comayagua.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SASHA Y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café y sucedáneos del café.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Antonio Josué Corea  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:



#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2016-038906  
 [2] Fecha de presentación: 26/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: EL SABOR DE MI TIERRA "SADET"  
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, HONDURAS, C.A., HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOKO'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Agua de coco con pulpa.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Miriam Sulema Portillo Suazo

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003539  
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CAFÉ CUESTEÑO  
 [4.1] Domicilio: COMAYAGUA, HONDURAS, C.A., HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFÉ LOMA ALTA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Miriam Sulema Portillo Suazo

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: Se excluye 100% NATURAL y CUIDEMOS LOS BOSQUES.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-006009  
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COSMOAGRO, S.A. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA)  
 [4.1] Domicilio: ZONA FRANCA DEL PACÍFICO CARRETERA YUMBO AEROPUERTO KM6, BODEGA 15 Y 16 PALMIRA, VALLE., Colombia.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEXUS

# NEXUS

- [7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:

Coadyuvante, suplemento para mejorar la eficacia de los fertilizantes

- D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Graciela Estela López Mejía

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-008666  
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: MATRIX, S.A. ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE HONDURAS  
 [4.1] Domicilio: 2 y 3 AVENIDA, SUR OESTE, EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STYLET-OIL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Coadyuvante, utilizado para mejorar la eficacia de los fertilizantes.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Graciela Estela López Mejía

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-004801  
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: MATRIX, S.A. ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE HONDURAS  
 [4.1] Domicilio: 2 y 3 AVENIDA, SUR OESTE, EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPLEMIP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Coadyuvante, utilizado para mejorar la eficacia de los fertilizantes.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: Graciela Estela López Mejía

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: Reivindicación de logo y color.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.



[1] Solicitud: 2017-005733  
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ACCESO FINANCIERO, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDI CASH

## CREDI CASH

[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La finalidad será, otorgamiento de préstamos con diferentes garantías, bienes inmuebles (bienes raíces).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Karen Nataly Vargas Rodríguez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039251  
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NIPRO MEDICAL CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: TRECE AVENIDA, QUINTA CALLE NOROESTE, BARRIO LOS ANDES DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIPRO

## NIPRO

[7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos, artículos ortopédicos, material de sutura, ciertos artículos sanitarios de caucho.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Karen Nataly Vargas Rodríguez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039422  
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NIPRO MEDICAL CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: TRECE AVENIDA, QUINTA CALLE NOROESTE, BARRIO LOS ANDES DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## DEMOPHORUS

[7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:  
 Material quirúrgico, médico, odontológico.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Karen Nataly Vargas Rodríguez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039250  
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NIPRO MEDICAL CORPORATION  
 [4.1] Domicilio: TRECE AVENIDA, QUINTA CALLE NOROESTE, BARRIO LOS ANDES DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## VACUETTE

[7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos, artículos ortopédicos, material de sutura, ciertos artículos sanitarios de caucho.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Karen Nataly Vargas Rodríguez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005732  
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ACCESO FINANCIERO, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDI CASH

## CREDI CASH

[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Karen Nataly Vargas Rodríguez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325

La Gaceta

1/ Solicitud: 16-40688  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SATESI

**SATESI**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 40164-2016  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALVIRO

**SALVIRO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 40163-2016  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALVIRO

**SALVIRO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 40162-2016  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVOLIO

**EVOLIO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 40161-2016  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVOLIO

**EVOLIO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39988-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PYRIAD

**PYRIAD**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 6791-17

2/ Fecha de presentación: 09-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: R. R. Donnelley & Sons Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de software de computadora; servicios informáticos, a saber, diseño e implementación de sitios web para terceros; consultoría en el ámbito de artes gráficas; conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; conversión de datos o documentos de medios electrónicos a físicos; conversión de materiales de impresión en formato digital; diseño personalizado, señalización y embalaje del producto de presentaciones de puntos de compra para los demás; diseño personalizado de formularios de negocios impresos y electrónicos basados en selecciones personales hechas por el cliente; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño de los embalaje de productos; servicios de diseño, desarrollo y pruebas en el campo de productos de identificación por radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en inglés) y productos de comunicación de frecuencia cerca (NFC, por sus siglas en inglés); desarrollo de páginas web personalizadas y otros formatos de fuentes de datos que destaquen información definida por el usuario; transferencia de datos de documentos de un formato de computadora a otro; almacenamiento electrónico de datos para el acceso de los minoristas y vendedores directos; almacenamiento electrónico de datos; arte gráfico, disposición y diseño de impresión; servicios de ilustración gráfica para otros; duplicación de medios de datos e información digital; proporcionar un sitio web que destaque tecnología que ofrece a los usuarios de computadora la habilidad de forma simultánea de cargar, crear y editar documentos, publicaciones impresas, publicaciones en línea, fotografías, embalaje del producto y publicidad; proporcionar un aplicación de software en línea, no descargable, basada en internet, que permita a los clientes de publicación gestionar los ciclos de publicación y transmisión de datos; proporcionar consultoría tecnológica en el campo de los medios de comunicación social; provisión de utilización temporal de software no descargable para clientes a través de una red informática mundial para el pedido, personalización, enrutamiento, revisión y seguimiento de contenidos impresos y digitales; provisión de uso temporal de software no descargable a través de una red informática mundial para los clientes que optimizan y organizan el proceso de diseño, el almacenamiento de los diseños anteriores, la entrada de pedidos, seguimiento de trabajos y procesos de colaboración para producir gráficos de embalaje; provisión de uso temporal de software no descargable a través de una red informática mundial para la conversión de documentos electrónicos autoejecutables en archivos que simulan la vuelta de página animada y da la apariencia visual de la lectura de un libro mientras está viendo varias páginas y proporciona una mayor publicidad incorporada, facilidad de navegación dentro del documento, reportan detallando la actividad del usuario; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para expedir los procesos de

producción de medios impresos y electrónicos, al permitir que varios usuarios en ubicaciones geográficas variadas acceso rápido, seguro y fácil de ver, rastrear, gestionar, recuperar, compartir, manipular, editar y revisar el contenido digital que incluye imágenes, dibujos conceptuales, anuncios, copia y páginas a través de una red de informática mundial; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para agilizar los procesos de producción de medios impresos y electrónicos, al permitir que varios usuarios en ubicaciones geográficas variadas, acceso rápido, seguro y fácil de ver, rastrear, gestionar, recuperar, compartir, manipular, editar y revisar horarios, información de contacto, situación laboral y planes de proyectos relacionados con la producción de contenido de artes gráficas que incluye imágenes, dibujos conceptuales, anuncios, copia y páginas para los usuarios de servicios de producción de artes gráficas a través de una red de informática mundial; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para múltiples usuarios en ubicaciones geográficas variadas que permiten que imágenes de fotografía a color sean rastreadas y vistas con el propósito de realizar mejoras conjuntas y comentario de dichas imágenes en tiempo real, a través de una red de informática mundial; provisión de uso temporal de software en línea no descargable para múltiples usuarios en diversas ubicaciones geográficas que permite que contenidos electrónicos incluyendo imágenes en color, páginas, dibujos conceptuales y texto escrito para ser rastreado y visto con el propósito de mejorar, compartir y editar contenido en tiempo real con los medios para el seguimiento y visualización tales contenidos en representaciones de color de alta precisión a través de una red informática mundial; servicios de análisis de ventas, a saber, proporcionar un sitio web interactivo que destaque tecnología que provee a los usuarios la capacidad de rastrear la compra y uso de contenidos digitales de los consumidores; servicios de software como un servicio (SAAS, por sus siglas en inglés) que ofrecen software de autoedición para uso como plataforma de publicación; servicios de software como un servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) que destacan software para su uso como plataforma de publicación de vídeo en la web; servicios de pruebas, instalación y mantenimiento en el ámbito del control de inventario y almacenamiento; diseño de sitios web para terceros; servicios de integración de sistemas informáticos utilizados para la personalización y la entrega de publicidad personalizada a través de medios electrónicos, a saber, correo electrónico, mensajes de texto y sitios web; diseño e implementación de sitios web por demanda para los demás; proporcionar un sitio web interactivo que permite a los usuarios recopilar, almacenar, administrar, entregar y mostrar contenido electrónico y en papel; proporcionar uso temporal de software no descargable en línea para buscar y organizar gráficos y material de impresión en la naturaleza fotografía electrónica, logos y documentos; proporcionar un sitio web interactivo que permita a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico, impresión digital, gestión de datos y proveer soluciones de procesos de negocio; provisión de uso de un software en línea no descargable para llevar a cabo la gestión de activos digitales de materiales de marketing digital, proporcionar un sitio web interactivo que permita a los usuarios crear materiales promocionales interactivos para otros de contenido a base electrónica y de papel; provisión de utilización temporal de software no descargable en línea que permita a los clientes personalizar, diseñar, subir contenido y personalizar elementos impresos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 6405-17

2/ Fecha de presentación: 08-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Elektra Trading &amp; Consulting Group, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 3579, Torre 1, Piso 8, Col. Tlalpan en la Joya, C.P. 14000, Delegación, Distrito Federal, MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DINERO EXPRESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Actuarías, administración de bienes inmuebles, administración de inmuebles, administración financiera, afianzadoras, agencias aduanales, agencias de arrendamiento (propiedades inmobiliarias), agencias de bienes raíces, agencias de cobranza de deudas, agencias inmobiliarias, ahorro bancario, análisis financiero. Arrendamiento de bienes inmuebles o bienes raíces, arrendamiento financiero, banca en casa, bancarios (servicios-), buró de crédito, buró inmobiliario [propiedades inmobiliarias], cajas de ahorro, cajas de previsión, cajas fuertes (servicios de-), cámara de compensación financiera (operación de-), casas de cambio, casas de empeño, cobro de rentas, constitución de capitales, constitución de fondos de retiro, consultoría en materia de seguros, consultoría financiera, contratación de seguros, contratación de seguros de gastos médicos, contratación de seguros de vida, contratación de seguros marítimos, corredores de bolsa, corretaje de acciones y bonos, corretaje de bienes inmuebles, corretaje de seguros, corretaje de valores, corretaje, cotizaciones en bolsa, depósito de valores, emisión de cheques de viajero, emisión de tarjetas de crédito, emisión de vales, estimaciones fiscales, factoraje, fianzas (servicios de-), fiduciarios (servicios-), financiamiento (servicios de-), financieros (servicios-), fondos (inversiones de-), información en materia de seguros, información financiera, inversiones de capital, liquidación de negocios (servicios de-) financiero, operación de cambio de divisas, organización de colectas, organización de colectas de beneficencia, pago de jubilaciones (servicios de-), pago de pensiones (servicios de-), patrocinio financiero, peritajes fiscales, préstamo pignoraticio, préstamo prendario, préstamos [financiero], préstamos a plazos, préstamos hipotecarios, renta de departamentos, renta de granjas, renta de oficinas [inmuebles], seguros contra accidentes (contratación de-), seguros contra incendios (contratación de-), tarjetas de crédito (servicios de-), tarjetas de débito (servicios de-), tasación de bienes inmuebles, transferencia electrónica de fondos, valuación de antigüedades, valuación de arte, valuación de bienes inmuebles, valuación de costos de reparación [valoración financiera], valuación de joyería, valuación de timbres, valuación numismática, valuaciones financieras [seguros, banco, inmuebles], verificación de cheques.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-6394

2/ Fecha de presentación: 08-02-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DSM IP Assets B.V.

4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAÍSES BAJOS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DSM y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Preparaciones químicas de uso industrial, científico y fotográfico, así como de uso agrícola, hortícola y silvícola; resinas artificiales como materia prima, plásticos como materia prima; composiciones extintoras; preparaciones de endurecimiento y de soldadura para metales; sustancias químicas para la conservación de los alimentos; sustancias curtientes; adhesivos para uso industrial; preparaciones bioquímicas para uso industrial, científico y fotográfico, así como para uso agrícola, hortícola y silvícola; preparaciones químicas y bioquímicas para uso en la elaboración de alimentos, aditivos nutricionales, alimentos para animales, forrajes, bebidas, preparaciones farmacéuticas, cosméticos y preparaciones para el cuidado de la piel; enzimas, preparaciones enzimáticas, proteínas, péptidos y microorganismos para fines industriales; reactivos químicos, que no sean de uso médico o veterinario; preparaciones probióticas y prebióticas, que no sean para uso médico o veterinario; preparaciones biológicas, preparaciones bacteriológicas y preparaciones de diagnóstico, que no sean para uso médico o veterinario; preparaciones químicas para análisis en laboratorios (no sean para uso médico o veterinario); productos bioquímicos para la conservación de alimentos y bebidas; preparaciones químicas para la conservación de bebidas; preparaciones químicas y bioquímicas para la preparación de saborizantes (aromas) en la industria alimentaria; fermentos para usos químicos y bioquímicos; preparaciones químicas y bioquímicas para uso en la elaboración de vinos y en la elaboración de quesos; preparaciones químicas absorbentes de rayos ultravioleta utilizadas como ingredientes para cosméticos, lociones para la piel y cremas para la piel; ácidos grasos; preparaciones químicas para usos industriales, a ser aplicadas como revestimientos hidrófilos para instrumentos médicos; sustancias poliméricas con características hidrófilas, para ser utilizadas en recubrimientos para sustancias médicas; resinas sintéticas como materia prima; adhesivos y agentes aglutinantes para usos químicos; catalizadores; elementos catalizadores; composiciones termoplásticas y mezclas de plásticos con otros materiales, como materia prima; elastómeros termoplásticos como materia prima; compuestos con una base de resinas sintéticas como materia prima; masas formadoras termoendurecibles como materia prima; preparaciones químicas para uso en la industria del revestimiento, de lacas, de barnices, de pinturas, de linóleo, de caucho y de industria electrotécnica; preparaciones químicas para la producción de piezas de construcción, elementos de construcción y material de aislamiento; aditivos químicos para combustibles, aditivos químicos para revestimientos y plásticos, revestimientos químicos que no sean pinturas, en la medida en que no estén incluidos en otras clases, recubrimientos y composiciones de los mismos, que sean preparaciones químicas para usos industriales, para ser aplicadas sobre fibras ópticas, medios ópticos y materiales de presentación.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049081

[2] Fecha de presentación: 09/12/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SILENT CIRCLE, LLC

[4.1] Domicilio: 174 WATERFRONT STREET, SUITE 500, NATIONAL HARBOR, MARYLAND 20745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILENT CIRCLE

## SILENT CIRCLE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; teléfonos tipo tableta; computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; accesorios para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta y computadoras portátiles, a saber, auriculares alámbricos, auriculares inalámbricos, cargadores de baterías de dispositivos móviles para automóviles; estuches plásticos como accesorios para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta y computadoras portátiles, dispositivos para uso de manos libres, cubiertas protectoras de cierre a presión y abatibles, correas para teléfonos, películas protectoras para pantallas, bolsos y cajas para bloquear señales celulares, satelitales, de redes de área locales inalámbricas y de frecuencias de protocolo de telecomunicaciones inalámbricas en la naturaleza de bolsos y cajas bloqueadores de señal, baterías recargables, cargadores de baterías y lápices ópticos (stylus); software de computadora, a saber, software de sistema operativo, software utilitario para la operación de dispositivos móviles, software de aplicaciones para la transmisión y recepción de comunicaciones encriptados, software empresarial y de infraestructura para la operación de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta, computadoras portátiles y dispositivos electrónicos portátiles; software informático de comunicación para la recepción y transmisión de datos, mensajes y comunicaciones de voz; software descargable para los servicios de telecomunicaciones de voz y de vídeo que conectan a la red telefónica pública conmutada (PSTN, por sus siglas en inglés).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049083

[2] Fecha de presentación: 09/12/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SILENT CIRCLE, LLC

[4.1] Domicilio: 174 WATERFRONT STREET, SUITE 500, NATIONAL HARBOR, MARYLAND 20745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILENT CIRCLE

## SILENT CIRCLE

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Servicios de planes de llamadas telefónicas nacionales e internacionales de teléfonos móviles; servicios de protocolo de voz por internet (VOIP, por sus siglas en inglés); servicios de comunicación telefónica encriptada; servicios de llamadas de conferencias encriptadas, a saber, servicios de teleconferencia y de videoconferencia; servicios de comunicaciones, a saber, servicios de comunicación telefónica encriptada, servicios de transmisión de mensajería instantánea, correo electrónico y de VOIP; provisión de servicios de chat de voz encriptados; provisión de salas de chat en línea y de foros de discusión electrónicos para la transmisión de mensajes encriptados entre los usuarios en el campo de interés general; servicios de

mensajes digitales inalámbricos de texto y numéricos encriptados; servicios de transmisión de correo electrónico y de mensajería encriptados; provisión de salas de chat en línea para el establecimiento de redes sociales; provisión de servicios de chat por voz; provisión de servicios de telecomunicación encriptados de voz y de vídeo por dispositivo móvil; alquiler de equipo de telecomunicación para servicios de telecomunicaciones de voz y de vídeo que conectan a la red telefónica pública conmutada (PSTN, por sus siglas en inglés); provisión de servicios de red virtual privada (VPN, por sus siglas en inglés).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7284-17

2/ Fecha de presentación: 13-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLEA

## SANCELLEA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software informático en toda forma conteniendo información relacionada a todos los aspectos del cuidado de la salud, del cuidado personal, del cuidado de la incontinencia y del cuidado geriátrico; software informático relacionado a la medición de patrones de la micción; aparatos para la transmisión de datos; dispositivos de almacenamiento de datos; equipo y accesorios de procesamiento de datos, equipo de comunicación; sensores y detectores; software para analizar la gestión empresarial y servicios a los clientes para analizar datos de tráfico y de visitantes, de consumo y de niveles de inventario; software para operaciones de direccionamiento y de optimización, software para la mejora de la calidad; software para proveer información a clientes y al personal con relación a los datos de tráfico y de visitantes, de consumo y de niveles de inventario; software en la forma de aplicaciones; sistemas informáticos para el control automático de aparatos e instalaciones de ventilación, de purificación del aire y de desodorización del aire, de aparatos e instalaciones sanitarias, en particular, servicios sanitarios, orinales (instalaciones sanitarias), lavamanos, aparatos para el secado de manos, dispensadores de toallas, dispensadores de jabón, dispensadores de papel sanitario, contenedores de aerosol.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-036481

[2] Fecha de presentación: 12/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

[4.1] Domicilio: EDIF. PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE BANCO PROMERICA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; agencias de prensa / agencias / agencias de información [noticias]; servicios de buzón de voz; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de comunicación por telefonía móvil; comunicaciones telegráficas; comunicaciones telefónicas; comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones por redes de fibra óptica; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; correo electrónico; servicios de difusión inalámbrica; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; envío de mensajes; facilitación de acceso a bases de datos; alquiler de aparatos de fax; provisión de foros de discusión [chats] en Internet; provisión de foros en línea; información sobre telecomunicaciones; alquiler de módems; servicios de proveedores de acceso a usuario a redes informáticas mundiales; radiocomunicación / comunicaciones radiofónicas; radiodifusión; servicios de radiomensajería [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica] / servicios de radiobúsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; servicios de tabloneros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones]; alquiler de aparatos de telecomunicación; servicios de teleconferencia; teledifusión; teledifusión por cable; servicios telefónicos; alquiler de teléfonos; servicios telegráficos; servicios de télex; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de telegramas; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; transmisión de faxes; transmisión por satélite; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; servicios de videoconferencia.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 49222-16

2/ Fecha de presentación: 12-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET BLACK

# JET BLACK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software de e-commerce (comercio electrónico) para permitir a los usuarios llevar a cabo transacciones de negocios electrónicas vía una red informática global; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para servicios de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de bienes de consumo de terceros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para mercados en línea que ofrece una amplia variedad de bienes de consumo; software de aplicación informática para

teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para publicidad y mercadeo móvil; publicaciones electrónicas en la naturaleza de blogs, e-zines (revistas electrónicas), libros y catálogos en el campo de ventas de e-commerce (comercio electrónico).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 47812-16

2/ Fecha de presentación: 30/11/16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TAT NIŞASTA İNŞAAT SANAYİ VE TİCARET ANONİM ŞİRKETİ

4.1/ Domicilio: HACI SABANCI ORGANIZE SANAYI BÖLGESİ OSB ANKARA CADDESİ NO: 14 SARIÇAM/ADANA, TURQUIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TURQUIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVOSTARCH Y DISEÑO

# LevoStarch

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "LEVOSTARCH", según se muestra en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, cacao; bebidas a base de café o cacao, bebidas a base de chocolate. Pastas, bolas de masa (dumplings) rellenas, fideos. Pastelería y productos de panadería a base de harina; postres a base de harina y chocolate; pan, simit [bagel turco en forma de anillo cubierto con semillas de sésamo], pogaça [bagel turco], pita, sandwiches, katmer [pastelería turca], pasteles, tortas, baklava [postre turco a base de masa cubierto con sirope]; kadayif [postre turco a base de masa]; postres a base de masa cubiertos con sirope; pudines, natillas, kazandibi [pudín turco], arroz con leche, keskül [pudín turco]. Miel, pegamento de abeja para consumo humano, propóleos para fines alimenticios. Condimentos para productos alimenticios, vainilla (saborizante), especias, salsas (condimentos), salsa de tomate. Levadura, polvo para hornear. Harina, sémola, almidón para alimentos. Azúcar, azúcar en cubos, azúcar en polvo. Té, té helado. Confitería, chocolates, galletas, galletas saladas, obleas. Gomas de mascar. Helados, helados comestibles. Sal. Bocadillos a base de cereales, palomitas de maíz, avena triturada, frituras de maíz, cereales para el desayuno, trigo procesado para consumo humano, cebada triturada para consumo humano, avena procesada para consumo humano, centeno procesado para consumo humano, arroz. Melaza para la comida.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003628  
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC  
 [4.1] Domicilio: 2020 Highland Avenue, Behtlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

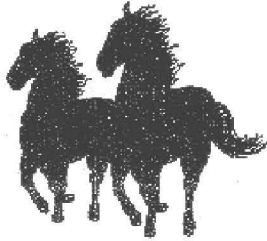
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NUEVA JERSEY

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 3

- [8] Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado del cabello para uso humano, a saber, champú, acondicionador, enjuague, desenredante, preparaciones para estilizar, spray (atomizador), gel, acondicionadores reconstituyentes, iluminadores, pomadas, y mousse; preparaciones para el cuidado de la piel para uso humano, a saber, crema de manos y crema para el cuerpo; preparaciones para el cuidado de las uñas para uso humano, a saber, crema para uñas y acondicionadores humectantes para uñas; y preparaciones de aseo no medicadas, para mascotas, caballos y ganado, a saber, champú, desenredante y acondicionador para el pelo, pelaje y piel y acondicionador de pezuñas y patas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2017.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003630  
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC  
 [4.1] Domicilio: 2020 Highland Avenue, Behtlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NUEVA JERSEY

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**STRAIGHT ARROW**

- [7] Clase Internacional: 3

- [8] Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado del cabello para uso humano, a saber, champú, acondicionador, enjuague, desenredante, preparaciones para estilizar, spray (atomizador), gel, acondicionadores reconstituyentes, iluminadores, pomadas y mousse; preparaciones para el cuidado de la piel para uso humano, a saber, crema de manos y crema para el cuerpo; preparaciones para el cuidado de las uñas para uso humano, a saber, crema para uñas y acondicionadores humectantes para uñas; y preparaciones de aseo no medicadas, para mascotas, caballos y ganado, a saber, champú, desenredante y acondicionador para el pelo, pelaje y piel y acondicionador de pezuñas y patas.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2017.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-036480

- [2] Fecha de presentación: 12/09/2016

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

- [4.1] Domicilio: EDIF. PALIC. AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANCO PROMERICA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38

- [8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; agencias de prensa/agencias de noticias/agencias de información [noticias]; servicios de buzón de voz; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de comunicación por telefonía móvil; comunicaciones telegráficas; comunicaciones telefónicas; comunicaciones por terminales de ordenador/comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones por redes de fibra óptica; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; correo electrónico; servicios de difusión inalámbrica; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; envío de mensajes; facilitación de acceso a bases de datos; alquiler de aparatos de fax; provisión de foros de discusión [chats] en internet; provisión de foros en línea; información sobre telecomunicaciones; alquiler de módems; servicios de proveedores de acceso a usuario a redes informáticas mundiales; radiocomunicación/comunicaciones radiofónicas; radiodifusión; servicios de radiomensajería [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]/servicios de radiobúsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; servicios de tabloneros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones]; alquiler de aparatos de telecomunicación; servicios de teleconferencia; teledifusión; teledifusión por cable; servicios telefónicos; alquiler de teléfonos; servicios telegráficos; servicios de télex; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de telegramas; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador/transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; transmisión de faxes; transmisión por satélite; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; transmisión de archivos digitales/transmisión de archivos informáticos; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; servicios de videoconferencia.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2017.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325 La Gaceta

1/ Solicitud: 29079-2016  
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Play Hawkers, S.L.  
 4.1/ Domicilio: Santiago Ramón y Cajal, 37 - 1ª Planta, Elche, 03203 (alicante), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAWKERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 8/ Protege y distingue:  
 Cascos protectores para deportes; cascos de protección; estuches para gafas, estuches para anteojos; estuches para lentes de contacto, estuches para lentillas de contacto; gafas tridimensionales, anteojos 3D; gafas de deporte, anteojos de deporte; gafas de sol, anteojos de sol; gafas [óptica], anteojos [óptica]; gafas antideslumbrantes, anteojos antirreflejo; lentes de contacto, lentillas de contacto; lentes para gafas, lentes para anteojos; instrumentos con lentes oculares; lentes ópticas, lentillas ópticas; lentes correctoras [óptica].  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7293-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLEA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de análisis e investigación industrial en el ámbito de la industria del papel incluyendo el área de productos de papel y de algodón para fines domésticos, higiénicos, sanitarios y cosméticos; consultoría de control de calidad; asesoramiento y análisis relacionado a la mejora de la calidad con relación al análisis de datos de tráfico y de visitantes, de consumo de producto y de niveles de inventario.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7283-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLEA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Artículos de papel y de algodón desechables impregnados con lociones farmacéuticas para fines de limpieza e higiénicos; almohadillas de lactancia materna para los senos; pañales desechables; pañales tipo pantaloncillos; revestimientos; tampones; almohadillas sanitarias (toallas) y otros artículos absorbentes para fines sanitarios; ungüentos para fines farmacéuticos; agentes de diagnóstico para uso farmacéutico; estuche de limpieza de heridas compuesto de limpiadores médicos para heridas y apósitos para heridas; emplastos, apósitos y apósitos para heridas, bandas médicas, vendas para fines sanitarios (y/o fines médicos).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 29080-2016  
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Play Hawkers, S.L.  
 4.1/ Domicilio: Santiago Ramón y Cajal, 37 - 1ª Planta, Elche, 03203 (alicante), ESPAÑA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAWKERS Y DISEÑO



HAWKERS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Botas; calzado; camisetas; camisetas de manga corta; camisetas de deporte; camisetas [de manga corta]; camisetas de deporte sin mangas; fulares, bufandas; gorros, birretes, cofias, gorras; guantes [prendas de vestir]; pantalones; parkas; prendas de vestir, vestimenta, vestuario; ropa exterior; ropa de playa; ropa de cuero; sandalias de baño; sandalias; ropa de cuero de imitación; trajes de baño [bañadores], bañadores, mallas [bañadores]; vestidos; zapatillas deportivas; zapatos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.



[1] Solicitud: 2015-006035  
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2015  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: EMBOTELLADORA DE SULA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 17 CALLE, BARRIO LA GUARDIA, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, SAN PEDRO SULA, COR-  
 TÉS, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERGIA NATURAL Y NUTRITIVA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y sumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Stephanie Cruz Anderson

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: En virtud que la señal de propaganda será utilizada con la marca COOLMALTA (ETIQUETA), según Registro No. 141627.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-006036  
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2015  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: EMBOTELLADORA DE SULA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 17 CALLE, BARRIO LA GUARDIA, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, SAN PEDRO SULA, COR-  
 TÉS, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERGIA NUTRITIVA Y REFRESCANTE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y sumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Stephanie Cruz Anderson

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: En virtud que la señal de propaganda sea utilizada con la marca COOLMALTA (ETIQUETA), según Registro No. 141627.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2013-004109  
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: BABOLAT VS  
 [4.1] Domicilio: 93 RUE ANDRE BOLLIER, 69007 LYON, FRANCIA, FRANCIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABOLAT

**BABOLAT**

[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Artículos deportivos no incluidos en otras clases (excepto por tapetes); raquetas, cubiertas para raquetas, bolas, cinturones, redes para bolas, hilos y catgut para raquetas, volantes, codera, férulas, agarres, dispositivos antivibración para raqueta, absorbedores de vibración, almohadillas protectoras para raquetas, bandas protectoras para raquetas, pesas de balance para bates y raquetas, marcadores para raquetas, específicamente para tenis, squash, badminton; marcadores delimitantes del espacio para terrenos deportivos, principalmente bandas para delimitación, objetivos, conos; redes para la práctica de deportes de raqueta; cestas para bolas de tenis.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-036519  
 [2] Fecha de presentación: 16/09/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ENERGIZER BRANDS, LLC

[4.1] Domicilio: 533 MARYVILLE UNIVERSITY DRIVE, ST. LOUIS, MISSOURI 63141, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVEREADY

**EVEREADY**

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Protector contra sobretensiones.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-036520  
 [2] Fecha de presentación: 16/09/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: ENERGIZER BRANDS, LLC

[4.1] Domicilio: 533 MARYVILLE UNIVERSITY DRIVE, ST. LOUIS, MISSOURI 63141, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVEREADY

**EVEREADY**

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Bombillos; luces y dispositivos de iluminación para el interior y exterior del hogar, incluyendo luces de emergencia; luces led y luces en lazo/cadena; lámparas e iluminación para actividades específicas y para trabajo.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-042798  
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SERVICIOS Y QUÍMICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MULTICLEAN

## MULTICLEAN

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Sandra J. Ochoa B.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-10160  
 2/ Fecha de presentación: 27-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALCIBANDROL

## CALCIBANDROL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-03-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 4637-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROMBOPROF

## TROMBOPROF

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 4635-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRATOP

## ULTRATOP

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10/03/17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 4634-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KATRALEX

## KATRALEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10/Marzo/17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-10468  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A.  
 4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, suite 1204, Montevideo, URUGUAY  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAPCLORAM

## MAPCLORAM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes de uso en agricultura.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 3631-17  
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 2020 Highland Avenue, Bethlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STRAIGHT ARROW

## STRAIGHT ARROW

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Champú y acondicionador medicados para pelo, cabello, pelaje y piel para uso en humanos o animales domesticados; analgésicos tópicos para uso en humanos o animales domesticados; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones de la piel asociadas a microorganismos patógenos en caballos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 3627-17  
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 2020 Highland Avenue, Bethlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANE N'TAIL

## MANE N'TAIL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:

Champú y acondicionador medicados para pelo, cabello, pelaje y piel para uso en humanos o animales domesticados; analgésicos tópicos para uso en humanos o animales domesticados; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones de la piel asociadas a microorganismos patógenos en caballos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 3629-17  
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC  
 4.1/ Domicilio: 2020 Highland Avenue, Bethlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Champú y acondicionador medicados para pelo, cabello, pelaje y piel para uso en humanos o animales domesticados; analgésicos tópicos para uso en humanos o animales domesticados; y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de condiciones de la piel asociadas a microorganismos patógenos en caballos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 38812-16  
 2/ Fecha de presentación: 26/09/2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Abercrombie & Fitch Europe Sagl  
 4.1/ Domicilio: Via Moree, 6850 Mendrisio, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Rociadores corporales; champú corporal; colonia; desodorantes para uso personal; fragancias; preparaciones no medicadas para la piel; a saber, geles y lociones; perfumes, champús.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-022377  
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NAVIGATOR PAPER FIGUEIRA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: LAVOS, 3090-451 FIGUEIRA DA FOZ, PORTUGAL  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOPORSET

**SOPORSET**

[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Papel, productos hechos de papel y papelería, incluyendo papel para impresión, papel para escribir, papel para fotocopiado, papel de formulario continuo y sobres.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 4957-17  
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENEMOS LA FRAGANCIA PARA ESO

**TENEMOS LA FRAGANCIA PARA ESO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para utilizarse con el Reg. 131079 de la marca GLADE Y DISEÑO, en clase 03.  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Perfumes ambientales o de habitaciones, aceites esenciales para el ambiente, preparaciones para fragancias ambientales, preparaciones para perfumes ambientales, popurrí, incienso, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, ceras, destapacañería, jabones, detergentes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 52475-16  
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AMOREPACIFIC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 181, 2-ga, Hangang-ro, Youngsan-gu, Seoul, República de Corea  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERA

**HERA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, bases de maquillaje, lápices labiales, sombras para los ojos, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el baño, perfumes, aceites de lavanda, champús, dentífricos, champús para mascotas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08/3/17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 47203-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ERDINGER Weißbräu Werner Brombach GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Lange Zeile 1+3, D-85435 Erding, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERDINGER WEISSBRÄU Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, particularmente, cerveza de trigo, cerveza no alcohólica, cerveza con contenido de alcohol reducido, bebidas mezcladas con cerveza; aguas minerales, aguas con gas y otras bebida no alcohólicas, bebidas y jugos de fruta, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-02-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 47202-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ERDINGER Weißbräu Werner Brombach GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Lange Zeile 1+3, D-85435 Erding, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERDINGER Weißbier Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación ERDINGER Weißbier, según se muestra en la etiqueta. No se reclama exclusividad sobre los demás elementos que aparecen en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas, particularmente, cerveza de trigo, cerveza no alcohólica, cerveza con contenido de alcohol reducido, bebidas mezcladas con cerveza; aguas minerales, aguas con gas y otras bebida no alcohólicas, bebidas y jugos de fruta, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-02-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7285-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLA

## SANCELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Apósitos ortopédicos de soporte y vendajes y calcetería ortopédica; mallas, pantimedias y calcetines de compresión médicos; mallas médicas de soporte; cintas y vendajes de fibra de vidrio para fines ortopédicos; férulas para fines quirúrgicos; artículos ortopédicos; material de relleno para fines ortopédicos (incluidos en esta clase).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7294-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLA

## SANCELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuidado de la salud; servicios de consultoría relacionados con la salud; servicios de planificación, organización y monitoreo para el cuidado de la salud individualizado, incluyendo tales servicios provistos en línea o vía el internet; cuidado higiénico y de belleza para seres humanos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7292-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLA

## SANCELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:

Educación; servicios educativos relacionados al cuidado personal, al cuidado de la salud y al cuidado geriátrico; organización y conducción de seminarios educacionales en relación con el cuidado personal, el cuidado de la salud y el cuidado geriátrico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7291-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLA

## SANCELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de información empresarial provistos en línea desde una base de datos informática o desde el internet; distribución de muestras; sistematización de datos en bases de datos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7290-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLA

## SANCELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Proveer acceso a una compilación de información de asuntos de bases de datos informáticas en relación con el cuidado de la salud, el cuidado higiénico y el cuidado geriátrico; proveer acceso a una red informática mundial para la transferencia y diseminación de información.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325

La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-022379  
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE NAVIGATOR COMPANY, S.A.  
 [4.1] Domicilio: PENÍNSULA DA MITRENA-SADO, 2910-738 SADO, PORTUGAL  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MULTIOFFICE

**MULTIOFFICE**

[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Papel, productos hechos de papel y papelería, incluyendo papel para impresión, papel para escribir, papel para fotocopiado, papel de formulario continuo y sobres.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-4446  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FINOS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Vía 35-42 de la zona cuatro de la Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZK12

**ZK12**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Jabones, detergentes, preparaciones para la colada, preparaciones para limpiar y blanquear.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-02-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005658  
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CHURCH & DWIGHT CO., INC.  
 [4.1] Domicilio: 500 CHARLES EWING BOULEVARD, EWING, NEW JERSEY 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**TRULY RADIANT**

[7] Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Cepillos dentales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7677-17  
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hyundai Motor Company  
 4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, República de Corea  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENESIS GT60

**GENESIS GT60**

6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reclama exclusividad sobre el término "GT" que aparece en la denominación y en la etiqueta adjunta.  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Automóviles para pasajeros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8170  
 2/ Fecha de presentación: 16-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)  
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGERWOOD y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reclama exclusividad de la palabra "SUPER WBP PLYWOOD", que se muestra en la etiqueta adjunta.  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Plywood y materiales de construcción hechos de madera.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-03-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7676-17  
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hyundai Motor Company  
 4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, República de Corea  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENESIS GT80

**GENESIS GT80**

6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reclama exclusividad sobre el término "GT" que aparece en la denominación y en la etiqueta adjunta.  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Automóviles para pasajeros.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-03-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 4953-17  
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Héctor René Hernández Zamora  
 4.1/ Domicilio: Barrio El Centro, 4ta. avenida, entre 5 y 6 calle, San Pedro Sula, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISABELLA

## ISABELLA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Camas y colchones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 7681-17  
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Georgia-Pacific Consumer Products LP.  
 4.1/ Domicilio: 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARDI GRAS

## MARDI GRAS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Servilletas de papel.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 49989-16  
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: World Coffee Research  
 4.1/ Domicilio: 2477 Tamu, Agrilife Services Bldg., College Station, Texas 77843-2477, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estado de California  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Investigación agrícola.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 49224-16  
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET BLACK

## JET BLACK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 39  
 8/ Protege y distingue:  
 Almacenamiento y distribución de los productos de otros, servicios de almacenamiento, almacenaje, envío y entrega de productos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/Marzo/17.  
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-44572  
 2/ Fecha de presentación: 07-11-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Productos Medix, S.A de C.V.  
 4.1/ Domicilio: Calz. Del Hueso No. 39, Col. Ex Ejido Santa Úrsula Coapa, México, D.F. 04650, MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESBELTEX PLUS

## ESBELTEX PLUS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ Solicitud: 5659-17  
 2/ Fecha de presentación: 03-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Red-White Valve Corp.  
 4.1/ Domicilio: 20600 Regency Lane, Lake Forest, California 92630, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RWV

## RWV

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 6  
 8/ Protege y distingue:  
 Válvulas metálicas para el control de fluidos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-8866  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALIGO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 35, carretera Santa Lucía, Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GURMI y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas sin alcohol, bebida a base de frutas, zumos de frutas, néctares y jugos de frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8867  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALIGO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 35, carretera Santa Lucía, Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOONU



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas sin alcohol, bebida a base de frutas, zumos de frutas, néctares y jugos de frutas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8868  
 2/ Fecha de presentación: 21-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALIGO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 35, carretera Santa Lucía, Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOONU y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:

Bebidas sin alcohol, bebida a base de frutas, zumos de frutas, néctares y jugos de frutas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 46554-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Mundipharma AG  
 4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARLONACT



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, principalmente para analgésicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 46553-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Mundipharma AG  
 4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARGIN



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, principalmente para analgésicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.



1/ Solicitud: 2017-8865  
2/ Fecha de presentación: 21-02-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALIGO, S.A.  
4.1/ Domicilio: Kilómetro 35, carretera Santa Lucía, Milpas Altas Sacatepéquez, Guatemala, C.A.  
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GURMI

**GURMI**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebida sin alcohol, bebida a base de frutas, zumos de frutas, néctares y jugos de frutas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 46556-2016  
2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Mundipharma AG

4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARLOXONE

**TARLOXONE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas, principalmente para analgésicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-48486  
2/ Fecha de presentación: 5-12-16  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Tarak Manufacturing Company Limited

4.1/ Domicilio: 61 Hydepark Street, Glasgow, G3 8BW United Kingdom

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUIZ

**QUIZ**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
Ropa, calzado, sombrerería, fajas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 227-2017  
2/ Fecha de presentación: 04-01-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SINERGIUM BIOTECH, S.A.

4.1/ Domicilio: Ruta Panamericana Km. 38.7, Localidad de GARIN, (Código Postal 1619), Provincia de Buenos Aires, Argentina

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIPSEL

**VIPSEL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-10349  
2/ Fecha de presentación: 28-02-2017  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ESCOLA DE NATACAO E GINASTICA BIOSWIN LTDA

4.1/ Domicilio: Avenida Paulista, No. 1294, Bela Vista - Sao Paulo, SP, Brazil

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMART FIT

**SMART FIT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Actividades deportivas, academia [educación] de gimnasia, organización de competiciones (eventos) deportivas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-10348  
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ESCOLA DE NATAÇÃO E GINASTICA BIOSWIN LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Paulista, No. 1294, Bela Vista - São Paulo, SP, Brazil  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Brasil  
 B. REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMART FIT y Logo



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Actividades deportivas, academia [educación] de gimnasia, organización de competiciones (eventos) deportivas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-047876  
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: FCA US LLC  
 [4.1] Domicilio: 1000 CHRYSLER DRIVE, CITY OF AUBURN HILLS, STATE OF MICHIGAN 48326, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## REBEL

[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Vehículos motores y partes para los mismos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035514  
 [2] Fecha de presentación: 02/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.  
 [4.1] Domicilio: 1000 N. Main Street Mansfield Texas 76063 USA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: 86927910  
 [5.1] Fecha: 03/03/2016  
 [5.2] País de Origen: Estados Unidos de América  
 [5.3] Código País: US  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## INNOVATION LAB

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, principalmente, servicios promocionales, principalmente, mostrando nuevas tecnologías ofrecidas por otros, servicios promocionales, principalmente, mostrando productos de construcción para ingenieros, servicios promocionales principalmente mostrando, presentando, demostrando y promoviendo nuevas e innovadoras ideas, productos y servicios, publicidad de productos y servicios para otros y publicidad en el internet para otros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039986  
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG  
 [4.1] Domicilio: SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL, SWITZERLAND, SUIZA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## EVICENT

[7] Clase Internacional: 1  
 [8] Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2016.  
 12) Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008864  
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: THE COCA-COLA  
 [4.1] Domicilio: ONE COCA-COLA PLAZA, ATLANTA, GEORGIA 30313, USA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## GOTA POR GOTA

[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2017.  
 12) Reservas: Se usará con la marca "DASANI", registro 81287.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-010008  
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDA PLUS DEL PAIS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 45  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros, destinados a satisfacer necesidades individuales.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2016.  
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "VIDA PLUS DEL PAÍS", así como su diseño, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-048635  
 [2] Fecha de presentación: 16/12/2015  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SP VIDA PLUS DEL PAIS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-048484  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALUD SIEMPRE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No se reivindica SEGURO MÉDICO, que aparece en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-048485  
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SEGUROS DEL PAÍS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALUD SIEMPRE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: No se reivindica SEGURO MÉDICO, que aparece en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 16-46216  
 2/ Fecha de presentación: 18-11-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Nemiroff Intellectual Property Establishment  
 4.1/ Domicilio: Städtle 31, 9490 Vaduz, Liechtenstein  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Liechtenstein

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEMIROFF

**NEMIROFF**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, bebidas alcohólicas conteniendo frutas, extractos alcohólicos, biter, bebidas destiladas, extractos de frutas, alcohólicos, licores, bebidas espirituosas (bebidas), vodka.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 46555-2016  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Mundipharma AG

4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basel, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARLONIQ

**TARLONIQ**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas, principalmente para analgésicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-26273  
 2/ Fecha de presentación: 29-06-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Nintendo of America Inc.

4.1/ Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, WA 98052, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POKÉMON

**POKÉMON**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos de tablero; juegos de cartas; estuches para llevar sistemas de videojuegos portátiles; figuras de juguete coleccionables; máquinas de juegos portátiles; unidades portátiles para jugar juegos electrónicos; juguetes de peluche; tarjetas promocionales de juego; rompecabezas; figuras de acción de juguete; globos; pelotas de juguete; llaveros de juguete; tarjetas de juego intercambiables; muñecas; juguetes de baño; juegos de cartas que utilizan chips o etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID); estuches para accesorios de juegos; figuras de acción que tienen chips o etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID); máscaras de disfraces; juguetes inflables; cometas; juguetes musicales; recuerdos de fiesta en la naturaleza de juguetes pequeños; máquinas de videojuegos autónomas; utensilios para hornear y de cocina de juguete; juguetes; bloques de construcción de juguete; relojes de pared de juguete y relojes de puño de juguete; vehículos de juguete; artículos de deporte (principalmente, patines en línea, cuerdas para saltar, patines, patinetas, tablas de nieve, esquís de nieve y pelotas deportivas); juguetes de chorro de agua; juguetes de cuerda; yoyos; máquinas de videojuegos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 49205-2016  
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bacardi & Company Limited  
 4.1/ Domicilio: 5 Aeulestrasse, 9490 Vaduz, Liechtenstein  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Liechtenstein  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AULTMORE

**AULTMORE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/Enero/2017.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 A., 16 y 31 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47200-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ERDINGER Weißbräu Werner Brombach GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Lange Zeile 1+3, D-85435 Erding, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERDINGER Weißbier Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación ERDINGER Weißbier, según se muestra en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue: Cervezas, particularmente, cerveza de trigo, cerveza no alcohólica, cerveza con contenido de alcohol reducido, bebidas mezcladas con cerveza, aguas minerales, aguas con gas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de fruta, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47204-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ERDINGER Weißbräu Werner Brombach GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Lange Zeile 1+3, D-85435 Erding, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue: Cervezas, particularmente, cerveza de trigo, cerveza no alcohólica, cerveza con contenido de alcohol reducido, bebidas mezcladas con cerveza, aguas minerales, aguas con gas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de fruta, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-3-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 5865-17  
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO COMERCIAL DELFIN, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Calle Neptuno No. 47, Col. Nueva Industrial Vallejo, del Gustavo A. Madero, C.P. 07700, México, D.F. MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

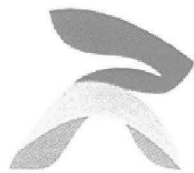
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo y Verde Claro, que se muestran en la etiqueta adjunta.  
 7/ Clase Internacional: 4  
 8/ Protege y distingue:

Aceites lubricantes para motores, aceites lubricantes industriales, grasas lubricantes para motores, grasas lubricantes industriales, aditivos no químicos para combustibles de motores.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-3-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA J. MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 5864-17  
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO COMERCIAL DELFIN, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Calle Neptuno No. 47, Col. Nueva Industrial Vallejo, del Gustavo A. Madero, C.P. 07700, México, D.F. MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rojo, Amarillo y Verde Claro, que aparecen en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Aditivos para aceite, aditivos para gasolina, aditivos para diésel, fluidos para dirección hidráulica, fluido para sistemas hidráulicos, fluidos para transmisiones, líquido para frenos, fluido para baterías, arrancador para motores, anticongelantes.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-2-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007682  
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.

[4.1] Domicilio: 1525 HOWE STREET, RACINE WISCONSIN 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

**COMO LAS MAMÁS EXIGENTES, RAID PROTEGE A TU FAMILIA**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para matar la maleza y destruir animales dañinos, insecticidas, preparaciones contra la polilla, repelentes de insectos, fungicidas, raticidas, espirales y esterillas contra los mosquitos.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: Para utilizarse con el registro No. 76368 de la marca "RAID Y DISEÑO CHEVRON", en clase 05.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 38815-16  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Abercrombie & Fitch Europe Sagl  
 4.1/ Domicilio: Via Moree, 6850 Mendrisio, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Rociadores corporales, champú corporal, colonia, desodorante para uso personal, fragancias, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, geles y lociones, perfumes, champús.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-12-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 38811-16  
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: Abercrombie & Fitch Europe Sagl  
 4.1/ Domicilio: Via Moree, 6850 Mendrisio, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOLLISTER

**HOLLISTER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Rociadores corporales, champú corporal, colonia, desodorante para uso personal, fragancias, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, geles y lociones, perfumes, champús.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-03-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-10469  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.  
 4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, suite 1204, Montevideo, URUGUAY  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAPCLORAM

**MAPCLORAM**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:

Desinfectantes de uso en agricultura, productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura, especialmente fungicidas, herbicidas, insecticidas, bactericidas y viricidas de uso en agricultura.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-10467  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.  
 4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, suite 1204, Montevideo, URUGUAY  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAPCLORYL

**MAPCLORYL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Desinfectantes de uso en agricultura, productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura, especialmente fungicidas, herbicidas, insecticidas, bactericidas y viricidas de uso en agricultura.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-8169  
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 44 Calle 2-00, zona 12, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALUTARIS SPARKLING Y ETIQUETA



Torajju

6.2/ Reivindicaciones: No se reclama exclusividad del término "TORONJA", que se muestra en la etiqueta adjunta.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 4638-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APIXA

# APIXA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 4636-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIPROLIL

# BIPROLIL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 4639-2017  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALGIREF

# ALGIREF

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 49483-2016  
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: EUROPEAN CLEANER, S.A. DE C.V. (EUROCLEAN, S.A. DE C.V.).

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GREEN CLEAN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: No se está pidiendo exclusividad de los colores, sin reivindicar tintoterías.  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Construcción, reparación, servicios de instalación, servicios de lavandería.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/12/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 35913-2015  
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: J CORPORATION

4.1/ Domicilio: ZONA LIBRE DE COLÓN, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Leopard

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2015.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-4436  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY

**ESSITY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:

Apósitos ortopédicos de soporte y vendajes y calcetería ortopédica, mallas, pantimedias y calcetines de comprensión médicos, mallas médicas de soporte, cintas y vendajes de fibra de vidrio para fines ortopédicos, férulas para fines quirúrgicos, artículos ortopédicos, material de relleno para fines ortopédicos (incluidos en esta clase).

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-4439  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSITY

**ESSITY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:

Soportes, sostenedores, contenedores y dispensadores para papel, papel toalla, jabón líquido, desodorizadores del aire y otros productos domésticos, para la cocina y para el baño; papeleras; contenedores para productos sanitarios, para paños de limpieza; utensilios y contenedores domésticos y para la cocina (que no sean de metales preciosos o chapados con ellos).

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47206-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BENJAMIN REYES MAGAÑA  
 4.1/ Domicilio: MEMBRILLAL # 111, COL. SAN MIGUEL, LEÓN, GTO., 37390, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLASTIRAMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:

Comercialización y/o abastecimiento para terceros de vasos, platos, cucharas y tenedores de polipropileno, además de charolas, vasos, contenedores térmicos o de poliestireno y materias plásticas para embalar.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47201-16  
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ERDINGER Weißbräu Werner Brombach GmbH & Co. KG  
 4.1/ Domicilio: Lange Zeile 1+3, D-85435 Erding, ALEMANIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERDINGER Y DISEÑO

**ERDINGER**

6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación ERDINGER, según se muestra en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, particularmente, cerveza de trigo, cerveza no alcohólica, cerveza con contenido de alcohol reducido, bebidas mezcladas con cerveza, aguas minerales, aguas con gas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de fruta, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 3626-17  
 2/ Fecha de presentación: 24-01-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: STRAIGHT ARROW PRODUCTS, INC  
 4.1/ Domicilio: 2020 Highland Avenue, Bethlehem, PA, 18017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANE N'TAIL

**MANE N'TAIL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado del cabello para uso humano, a saber champú, acondicionador, enjuague, desenredante, preparaciones para estilizar, spray (atomizador), gel, acondicionadores reconstituyentes, iluminadores, pomada, y mousse; preparaciones para el cuidado de la piel para uso humano, a saber, crema de manos y crema para el cuerpo; preparaciones para el cuidado de las uñas para uso humano, a saber, crema para uñas y acondicionadores humectantes para uñas y preparaciones de aseo no medicadas, para mascotas, caballos y ganado, a saber, champú, desenredante y acondicionador para el pelo, pelaje y piel y acondicionador de pezuñas y patas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.



- [1] Solicitud: 2017-003606  
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVARADO  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILCA SHOPPING CENTER

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Centro Comercial.



- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARMEN CELINA CABALLERO ESCOBAR

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No se protege diseño y color que aparece en la etiqueta, solamente se protege la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003605  
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2017  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVARADO  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PANOAYA'S COFFEE Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de restaurantes y cafetería.



- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARMEN CELINA CABALLERO ESCOBAR

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre el uso de COFFEE, para este género de servicios.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-022339  
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: NIPPONAUTO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Bo. CONCEPCIÓN, 4TA. AVENIDA, 11 CALLE, COMAYAGÜELA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOBIS



- [7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LILIAM SIWADY SALAZAR

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: Se reivindican el fondo Blanco, letras M, B, I, S, color Negro, letra O en Rojo.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2014-011731  
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AGROCOMERCIAL IORANA  
 [4.1] Domicilio: LOS PALILLOS COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DE MI PAIS



- [7] Clase Internacional: 31  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos agrícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.

- D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LESLY DOLORES ARITA TORRES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 5334-2017  
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRAKE KARIOTAKIS  
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIPERTIENDAS XTRA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad gestión de negocio comercial y administración comercial.

- 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LIZETE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/Marzo/17.  
 12/ Reservas: No se reivindica "Siempre algo diferente".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-10466  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.  
 4.1/ Domicilio: Av. 18 de Julio 878, Suite 1204, Montevideo, URUGUAY  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAPCLORYL

**MAPCLORYL**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes de uso en agricultura.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-6395  
 2/ Fecha de presentación: 08-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DSM IP Assets B.V.  
 4.1/ Domicilio: Het Overloon 1, 6411 TE Heerlen, PAÍSES BAJOS  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DSM y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; preparaciones anticorrosivas y conservantes de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales como materia prima; recubrimientos industriales (pinturas); pinturas, lacas, barnices y tintas de endurecimiento por radiación y/o termoendurecibles; tinta para uso en cables de fibra óptica; recubrimientos industriales (pinturas) para fibras ópticas y medios ópticos; colorantes para productos alimenticios, alimento para animales y forrajes; colorantes para preparaciones farmacéuticas y cosméticas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-5521  
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LENOVO (BEIJING) LIMITED  
 4.1/ Domicilio: No. 6, Chuangye Road, Shangdi Information Industry Base, Haidian District, Beijing, 100085, P.- R.-CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LENOVO LEGION

**LENOVO LEGION**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Computadoras personales; computadoras de escritorio; computadoras todo-en-uno; computadoras portátiles pequeñas; computadoras portátiles; monitores de computadoras; accesorios de computadoras, a saber, auriculares, ratones (accesorios), alfombrillas para ratones (accesorios), teclados; equipo y accesorios para juegos en computadora, a saber, computadoras portátiles para juegos, dispositivos de juegos en forma de cubos, dispositivos de juegos en forma de torres, teclados para juegos, controladores para juegos, ratones (accesorios) para juegos y auriculares para juegos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 6785-17  
 2/ Fecha de presentación: 09-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company  
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Productos hechos de papel y cartón, a saber, materiales de embalaje en la naturaleza de los paquetes de cartón, envases para embalar y sobres para correo o embalaje; anuncios impresos y materiales de mercadeo para otros, a saber, folletos de publicidad; formularios comerciales; etiquetas de papel impresas o parcialmente impresas; etiquetas de plástico impresas o parcialmente impresas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas: El Diseño Especial corresponde a las siglas que identifican a la sociedad R.R. DONNELLEY & SONS.COMPANY

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049082  
 [2] Fecha de presentación: 09/12/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: SILENT CIRCLE, LLC  
 [4.1] Domicilio: 174 WATERFRONT STREET, SUITE 500, NATIONAL HARBOR, MARYLAND 20745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILENT CIRCLE

**SILENT CIRCLE**

- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de venta al por menor en línea que incluyen aplicaciones de software descargables para dispositivos de teléfonos móviles y computadoras portátiles; servicios de tienda de venta al por menor que incluyen equipo y software para los servicios de telecomunicaciones de voz y de vídeo que conectan a la red telefónica pública conmutada (PSTN, por sus siglas en inglés).

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-016745  
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- [4] Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY  
 [4.1] Domicilio: QUAKER PLAZA, 555 WEST MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHOCO STARS HONEY MONSTER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Cereales, cereales para el desayuno; cereales listos para comer, cereales calientes, barras de cereales, barras de bocadillos a base de granos; mezcla de golosinas a base de granos; bocadillos que consisten de cúmulos de avena y chips saborizados; bizcochos, galletas dulces y galletas saladas; bocadillos a base de cereal; pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola.

**D.- APODERADO LEGAL**

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 6790-17  
 2/ Fecha de presentación: 09-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company  
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:

Producción de grabaciones y presentaciones audiovisuales; publicación electrónica en línea, a saber, edición de publicaciones electrónicas; publicación de publicaciones electrónicas; publicación de materia impresa; edición electrónica para otros; consultoría editorial; servicios de procesado digital de imágenes; servicios de procesado digital de imágenes en línea utilizados con la finalidad de ver, revisar y editar imágenes digitales; servicios de fotografía; edición de fotos; edición de texto escrito.

- 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10-03-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 7282-17  
 2/ Fecha de presentación: 13-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANCELLEA

**SANCELLEA**

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 3

- 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear; sustancias para uso en la lavandería; detergentes; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; productos para el cuidado de la piel, a saber, cremas de lavado, cremas limpiadoras, cremas hidratantes, lociones para la piel, cremas protectoras contra rozaduras, cremas de zinc, sustancias para lavar las manos, jabones, jabones en barra; perfumería, aceites esenciales; aceites para el baño; champús y acondicionadores; geles para el cabello; lociones para después de afeitarse; pasta dental; desodorantes; artículos de papel y de algodón desechables impregnados para fines de limpieza, higiénicos y cosméticos; algodón; hisopos de algodón.

- 8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10-03-17.  
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 17-8979  
 2/ Fecha de presentación: 22-02-17  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA HONDUREÑA DE BICICLETAS, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERGY

**ENERGY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Bicicletas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11. 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 7684-17  
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GABI

**GABI**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Pan, pasteles, galletas, preparaciones de cereales y tortillas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11. 28 A., y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 6783-17  
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABULOSO COMPLETE

**FABULOSO COMPLETE**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones sanitarias, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11. 28 A., y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 1603-17  
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: #pidomipizza

**#pidomipizza**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/3/17.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11. 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 5657-17  
 2/ Fecha de presentación: 03-02-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Church & Dwight Co. Inc.  
 4.1/ Domicilio: 500 Charles Ewing Boulevard, Ewing, New Jersey 08628, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE  
**B. REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRULY RADIANT

**TRULY RADIANT**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Pasta dental, preparaciones para blanquear los dientes, refrescadores del aliento, enjuagues bucales no medicados para uso después del cepillado dental y enjuagues bucales no medicados para uso antes del cepillado dental.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2017  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11. 28 A., y 16 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-009144  
 [2] Fecha de presentación: 29/02/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: ALAJUELA, RÍO SEGUNDO ECHEVERRÍA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CERVECERÍA, COSTA RICA.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: #7 Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cerveza dorada artesanal.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No se protegen las palabras "GOLDEN ALE" "CERVEZA ARTESANAL", no se protege el 7, se protege el conjunto y el Diseño Especial del número 7.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 1/ No. Solicitud: 49084-16  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Silent Circle, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 174 Waterfront Street, Suite 500, National Harbor, Maryland 20745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLACKPHONE

**BLACKPHONE**

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; teléfonos tipo tableta; computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; accesorios para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta y computadoras portátiles, a saber, auriculares alámbricos, auriculares inalámbricos, cargadores de baterías de dispositivos móviles para automóviles; estuches plásticos como accesorios para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta y computadoras portátiles, dispositivos para uso de manos libres, cubiertas protectoras de cierre a presión y abatibles, correas para teléfonos, películas protectoras para pantallas, bolsos y cajas para bloquear señales celulares, satelitales, de redes de área locales inalámbricas y de frecuencias de protocolo de telecomunicaciones inalámbricas en la naturaleza de bolsos y cajas bloqueadores de señal, baterías recargables, cargadores de baterías y lápices ópticos (stylus); software de computadora, a saber, software de sistema operativo, software utilitario para la operación de dispositivos móviles, software de aplicaciones para la transmisión y recepción de comunicaciones encriptadas, software empresarial y de infraestructura para la operación de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, teléfonos tipo tableta, computadoras tipo tableta, computadoras portátiles y dispositivos electrónicos portátiles; software informático de comunicación para la recepción y transmisión de datos, mensajes y comunicaciones de voz; software descargable para los servicios de telecomunicaciones de voz y de video que conectan a la red telefónica pública conmutada (PSTN, por sus siglas en Inglés).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-3-17.

12/ Reservas: Su traducción es "TELEFONO NEGRO".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 49085-2016  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Silent Circle, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 174 Waterfront Street, Suite 500, National Harbor, Maryland 20745, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILENT PHONE

**SILENT PHONE**

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de planes de llamadas telefónicas nacionales e internacionales de teléfonos móviles; servicios de protocolo de voz por internet (VOIP, por sus siglas en Inglés); servicios de comunicación telefónica encriptada; servicios de llamadas de conferencias encriptadas, a saber, servicios de teleconferencia

y de videoconferencia; servicios de comunicaciones, a saber, servicios de comunicación telefónica encriptada, servicios de transmisión de mensajería instantánea, correo electrónico y de VOIP; provisión de servicios de chat de voz encriptados; provisión de salas de chat en línea y de foros de discusión electrónicos para la transmisión de mensajes encriptados entre los usuarios en el campo de interés general; servicios de mensajes digitales inalámbricos de texto y numéricos encriptados; servicios de transmisión de correo electrónico y de mensajería encriptados; provisión de salas de chat en línea para el establecimiento de redes sociales; provisión de servicios de chat por voz; provisión de servicios de telecomunicación encriptados de voz y de video por dispositivo móvil; alquiler de equipo de telecomunicación para servicios de telecomunicaciones de voz y de video que conectan a la red telefónica pública conmutada (PSTN, por sus siglas en Inglés); provisión de servicios de red virtual privada (VPN, por sus siglas en Inglés).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/3/17.

12/ Reservas: Su traducción es "TELEFONO SILENCIOSO".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 6784-17

2/ Fecha de presentación: 09-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company

4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software descargable en la naturaleza de aplicaciones móviles para uso en el campo de la impresión, contenido digital, publicidad y gestión de la cadena de suministro, a saber, aplicaciones móviles para la creación y el seguimiento de los trabajos de impresión a lo largo de la cadena de suministro, visualización de las publicaciones electrónicas como folletos digitales y la mejora de los materiales impresos con información digital a través del uso de técnicas de realidad aumentada; tarjetas de débito y de transacción impresas y parcialmente impresas, a saber, tarjetas de débito magnéticamente codificadas y tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas impresas y parcialmente impresas para la identificación de individuos, a saber, tarjetas de identidad codificadas, tarjetas de recompensa de lealtad y tarjetas de membresía; etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en Inglés); etiquetas y placas identificativa de comunicación de campo cercano (NFC, por sus siglas en Inglés).

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.

12/ Reservas: El Diseño Especial corresponde a las siglas de la Sociedad R.R. DONNELLEY & SONS COMPANY.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 3623-17  
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD  
 4.1/ Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONOR V9

**HONOR V9**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Anteojos inteligentes; relojes inteligentes; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; rastreadores de actividad física de vestir; cubiertas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para las pantallas de teléfonos móviles; palos para autofoto (selfie sticks) (monópodos de mano); acopladores (equipo de procesamiento de datos); transpondedores; gabinetes para altavoces; receptores de audio y vídeo; pantallas de vídeo; equipo de comunicación de red; fundas para computadoras portátiles; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; baterías eléctricas; fuentes de poder móviles (baterías recargables); computadoras tipo tableta; bolsos adaptados para computadoras portátiles; auriculares; audífonos; aparatos de televisión; aparato transmisor de sonido; videocámaras; marcos digitales de fotografías; correas para teléfonos celulares; teclados para computadoras; ratones (periférico para computadora); módems; cubiertas para teléfonos; reproductores portátiles de medios; brazaletes de identificación codificados magnéticamente; podómetros; aparatos eléctricos de monitoreo; brazaletes conectados (instrumentos de medición), programas grabados de computadora (programas), programas operativos grabados para computadora, programas para computadora (software descargable), aplicaciones descargables de software para computadora.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 49679-16

2/ Fecha de presentación: 14-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD

4.1/ Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Honor Note

**Honor Note**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Cargadores de batería; fuentes de poder móviles (baterías recargables); computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; computadoras portátiles ligeras; bolsos adaptados para computadoras portátiles; baterías eléctricas; audífonos; altavoces; reproductores portátiles de medios; aparato transmisor de sonido; videocámaras; cámaras (fotografía); correas para teléfonos celulares; teclados

para computadoras; ratones (periférico para computadora); cubierta para teléfono; brazaletes de identificación codificados magnéticamente; auriculares; podómetros; aparatos eléctricos de monitoreo; brazaletes conectados (instrumentos de medición); programas grabados de computadora (programas); programas operativos grabados para computadora; programas para computadora (software descargable); aplicaciones descargables de software para computadora; anteojos inteligentes; relojes inteligentes; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; rastreadores de actividad física de vestir; cubiertas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para las pantallas de teléfonos móviles; palos para autofoto (selfie sticks) (monópodos de mano); teléfonos de vídeo; marcos digitales de fotografías; micrófonos; acopladores (equipo de procesamiento de datos); aparatos de procesamiento de datos; tarjetas de circuitos integrados (tarjetas inteligentes); transpondedores; gabinetes para altavoces; receptores de audio y vídeo; pantallas de vídeo; equipo de comunicación de red; fundas para computadoras portátiles; teléfonos inteligentes.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-17.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 3624-17

2/ Fecha de presentación: 24-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD

4.1/ Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

**B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONOR V10

**HONOR V10**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Anteojos inteligentes; relojes inteligentes; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora; rastreadores de actividad física de vestir; cubiertas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para las pantallas de teléfonos móviles; palos para autofoto (selfie sticks) (monópodos de mano); acopladores (equipo de procesamiento de datos); transpondedores; gabinetes para altavoces; receptores de audio y vídeo; pantallas de vídeo; equipo de comunicación de red; fundas para computadoras portátiles; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; baterías eléctricas; fuentes de poder móviles (baterías recargables); computadoras tipo tableta; bolsos adaptados para computadoras portátiles; auriculares; audífonos; aparatos de televisión; aparato transmisor de sonido; videocámaras; marcos digitales de fotografías; correas para teléfonos celulares; teclados para computadoras; ratones (periférico para computadora); módems; cubiertas para teléfonos; reproductores portátiles de medios; brazaletes de identificación codificados magnéticamente; podómetros; aparatos eléctricos de monitoreo; brazaletes conectados (instrumentos de medición), programas grabados de computadora (programas), programas operativos grabados para computadora, programas para computadora (software descargable), aplicaciones descargables de software para computadora.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 28 A. y 16 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-044158  
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: AVENIDA EL DORADO, No. 68 C-61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AHORROFLEX



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GUILLERMO ANTONIO VEGA FLORES.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

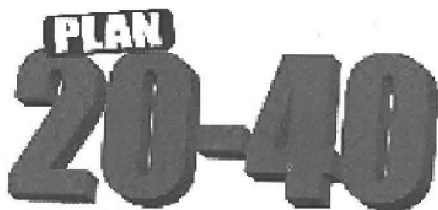
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: Se solicita protección de etiqueta y colores.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-044138  
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: AVENIDA EL DORADO, No. 68 C-61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAN 20-40



- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GUILLERMO ANTONIO VEGA FLORES.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2017.  
 [12] Reservas: Se solicita protección de etiqueta y colores.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 16-44143  
 2/ Fecha de presentación: 03-12-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Banco Davivienda, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Avenida El Dorado No. 68 C-61, Piso 10, Bogotá.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTOINTEGRAL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se solicita protección de etiqueta y colores.  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Guillermo Antonio Vega Flores.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/ enero/2017.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-035985  
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DELUXE CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: B° GUAMILITO, 5 CALLE 6 Y 7 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARGAN DE LUXE PROFESSIONAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitar]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ MARÍA JUÁREZ PACHECO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2016.  
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto y no de manera separada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-035986  
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DELUXE CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: B° GUAMILITO, 5 CALLE 6 Y 7 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CYNOS

**CYNOS**  
 INSIDE HAIR CARE

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitar]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ MARÍA JUÁREZ PACHECO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2016.  
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "CYNOS" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-035987  
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DELUXE CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: B° GUAMILITO, 5 CALLE 6 Y 7 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KERA-FILL Y DISEÑO

**KERA-FILL**

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitar]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ MARÍA JUÁREZ PACHECO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2016.  
 [12] Reservas: Se protegen el color tal como se presenta en el ejemplar.

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-035982  
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES COSMÉTICAS DÉBORA, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: COL. SAN ROBERTO, CALLE LAS MONJAS, AVE. CORANTE, SAN PEDRO SULA, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REVITALIZE

**REVITALIZE**  
 SALON HAIRCARE

- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Champús; preparaciones para cabello [acondicionador, colorante o tinte, peróxido y decolorante, laca, fijador, gelatina, tratamientos, crema, aceite, espuma]; jabones líquidos o no [desinfectantes, desodorantes, antitranspirantes y de afeitar]; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones cosméticas y capilares; preparaciones para limpieza y de tocador; lápices y cosméticos para labios, cejas y pestañas; cera y crema de uso cosmético; producto depilatorio; desmaquillador, producto para uñas [esmalte, lacas, polvos acrílicos, pegatinas]; lápices de uso cosmético; mascarillas de belleza; pestañas y uñas postizas; polvos de maquillaje; hisopos y demás productos para uso cosmético y de tocador.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ MARÍA JUÁREZ PACHECO.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2016.  
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "REVITALIZE", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.



1/ Solicitud: 48872-16  
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA CÁCERES.  
 4.1/ Domicilio: BARRIO EL MERCADO, CATACAMAS, OLANCHO.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:  
 Esta Señal de Propaganda será utilizada para el Registro No. 20814-2016.  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Compra y venta de materiales de construcción, cemento, pintura, electricidad, losa sanitaria y todos los materiales para construcción y decoración de hogares, maquinaria para agricultura y equipo de construcción.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: SONIA MARGARITA GUILLÉN MORENO.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

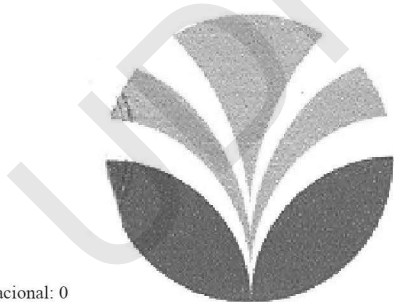
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2017.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-042490  
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: OLAM HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL SUR, ZONA DEL CACAO, CONTIGUO AL CAMPO AGAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La administración y gerencia de las fuentes y procesos de productos agrícolas y de ingredientes para alimentos, la exportación e importación de productos agrícolas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: FAUSTO MARTÍN RODRÍGUEZ MEDINA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-042489  
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2016  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: OLAM HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD DEL SUR, ZONA DEL CACAO, CONTIGUO AL CAMPO AGAS, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLAM

# Olam

[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La administración y gerencia de las fuentes y procesos de productos agrícolas y de ingredientes para alimentos, la exportación e importación de productos agrícolas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: FAUSTO MARTÍN RODRÍGUEZ MEDINA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

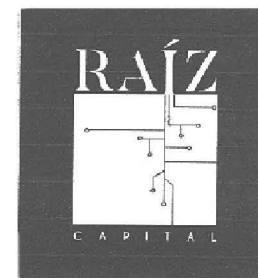
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2016.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 1279-2017  
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RAÍZ CAPITAL, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO QUINCHO LEON, 2DO. NIVEL, AVENIDA MIGUEL CERVANTES, ENTRE 5TA. AVENIDA Y CALLE SALVADO MENDIETA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAIZ CAPITAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LEMPIRA LÓPEZ MEJÍA.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-02-2017  
 [12] Reservas: No se da exclusividad de uso de palabra "CAPITAL".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017 No. 34,325 La Gaceta

1/ Solicitud: 16-26987  
 2/ Fecha de presentación: 04-07-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RELAXTECH INTERNACIONAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, Cartago, Cartago, Oriental, Parque Industrial y Zona Franca Zeta Cartago, Bodega número sesenta y seis, diagonal al Restaurante Casa Luna.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVITARE y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Artículos de cama, colchones, colchones de resortes, somieres, almohadas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-07-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2013-044885  
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PRODUCTOS PRACTIKOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: INDEPENDENCIA # 8, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALPA, C.P. 09440, D.F., México.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRACTIKO'S PAD & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de marzo, del año 2015.  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

[1] Solicitud: 2013-044884  
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PRODUCTOS PRACTIKOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: INDEPENDENCIA # 8, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALPA, C.P. 09440, D.F., México.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRACTIKO'S ICE & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de marzo, del año 2015.  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 23598-13  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2013  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELIA HARARI LEVI.  
 4.1/ Domicilio: CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Venezuela  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAKI-CLUB Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2013  
 12/ Reservas: No se protege la frase "Para Ti que juegas a ser grande".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 23597-13  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2013  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELIA HARARI LEVI.  
 4.1/ Domicilio: CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Venezuela  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAKI-CLUB Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Materias plásticas (sucedáneas de tejidos).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2013  
 12/ Reservas: No se protege la frase "Para Ti que juegas a ser grande".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39987-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PYRIAD

## PYRIAD

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39992-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALTRO

## SALTRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39991-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALTRO

## SALTRO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16.  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39990-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSERYN

## OSERYN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 39989-2016  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSERYN

## OSERYN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-39995  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVICENT

## EVICENT

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Nov/16.  
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

## Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 28 DE ABRIL DEL 2017

No. 34,325

La Gaceta

[1] Solicitud: 2014-006801  
 [2] Fecha de presentación: 26/02/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: GILEAD SCIENCES IRELAND UC.  
 [4.1] Domicilio: IDA BUSINESS AND TECHNOLOGY PARK, CARRIGTOHILL, CO., CORK, Irlanda.  
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: IRLANDA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZYDELIG

## ZYDELIG

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos para el tratamiento de cáncer, desórdenes y enfermedades oncológicas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2017.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-40689  
 2/ Fecha de presentación: 11-10-16  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SATESI

## SATESI

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09-11-2016.  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 45343-2016  
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIFORM

## UNIFORM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-12-16.  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 44470-2016  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: QUANTIS

## QUANTIS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-12-16.  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 46946-2016  
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: GRADUATE

## GRADUATE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.

1/ Solicitud: 46947-2016  
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2016  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.  
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland.  
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro Básico:  
 5.1 Fecha:  
 5.2 País de Origen:  
 5.3 Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHOLAR

## SCHOLAR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05-01-2017.  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 M., 11 y 28 A. 2017.